

**ACTA No. 1278**  
**QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVII LEGISLATURA**  
**77ª SESIÓN ORDINARIA**  
**REALIZADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2014**  
**PRESIDEN: EL TITULAR, SR. FRANCIS SOCA, EL PRIMER**  
**VICEPRESIDENTE SR. JUAN LACA Y EL SEGUNDO VICEPRESIDENTE**  
**ARTURO TERRA**

---

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión ordinaria la Junta Departamental, el treinta de octubre de dos mil catorce; el acto comenzó a las veinte horas y cuatro minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

**TITULARES**

COSTA, Reneé	QUEIRÓS, Ricardo
FAGETTI, Silvinna	SOCA, Francis
LOPARDO, Luis	TERRA, Arturo
MEIRELES, Walter	TESKE, Nelda

**SUPLENTE**

MIÑOS, Luis	MEDINA, Raquel
OYANARTE, Carlos	INELLA, Miguel
ACOSTA, Marcelo	ANDRUSYSZYN, Daniel
BENÍTEZ, Nair	VILLAGRÁN, Saúl
BARTABURU, Jorge	MASDEU, Olga
MENDIETA, Beder	MALEL, Enrique
KNIAZEV, Julio	ARRIGONI, Sergio
CARBALLO, José	GENTILE, Francisco
DALMÁS, Dino	GENINAZZA, Liliana
BECEIRO, Héctor	NAVADIÁN, Sandra
BICA, Verónica	BÓFFANO, Jorge
SUÁREZ, Claro	BERNARDONI, Didier

**Fuera de hora:** Walter Duarte, Juan Laca, Ramón Apprato, Patricia Vasquez Varela.-

**FALTARON:**

**Con licencia:** Daniel Arcieri, Sergio Culñev.-

**Sin aviso:** Guillermo Acosta, Álvaro Alza, Enrique Avellanal, Silvano Baiz, Alvérico Banquerque, Rafael Bartzabal, Daniel Benitez, Mauricio de Benedetti, Nancy Fontora, Ruben García, Hermes Pastorini, Martín Pitteta, Gustavo Rezzano, Eduardo Rodríguez, Carlos Mederos, Ángel Sosa, Carlos Uslenghi.-

Actúan en Secretaría, el secretario general, señor Robert Pintos y la directora general de secretaría, señora Mabel Ramagli.-

## **SUMARIO**

- 1o.- Apertura del acto.-
- 2o.- Informes de Presidencia.-
- 3o.- Realización de un minuto de silencio.-

### **Media Hora Previa**

- 4o.- Graves irregularidades que han existido en la actual administración de la Intendencia Departamental.- Planteamiento formulado por el señor edil Saúl Villagrán.-
- 5o.- La fortaleza de la región.- Planteamiento efectuado por la señora edila Liliana Geninazza.-
- 6o.- Reconocimiento a la escuela No. 49 de Piedra Sola.- Planteamiento del señor edil Walter Duarte.-
- 7o.- Declaración de interés departamental a los 100 años de la escuela No. 49 de Piedra Sola "María Teresa Macri de Otegui" y colocación de una placa recordatoria.- Planteo del señor edil Carlos Oyanarte.-

### **Asuntos Entrados**

#### **A) Comunicaciones.-**

- 8o.- Intendencia de Paysandú.- Comunica que dispuso autorizar a la empresa Paycueros S.A. la demolición de la edificación ubicada en avenida Salto y Luis Batlle Berres (ex puesto de control policial). Carpeta No. 965.-
- 9o.- OSE – Paysandú.- Contesta Of. No. 519/14, relacionado a moción del señor edil Saúl Villagrán: "No se dictan clases en el Liceo No. 6 debido a la falta de agua potable". Carpeta No. 978.-
- 10o.- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Contesta Of. No. 44/13, relacionado a palabras del señor edil Rafael Bartzabal, referidas a: "Muy mal estado de las Rutas Nacionales 26 y 90". Carpeta No. 980.-
- 11o.- Congreso Nacional de Ediles.- Comunica nuevas autoridades a partir del 5/10/14. Carpeta No. 984.-
- 12o.- Dinama.- Comunica que el Proyecto San Juan de Gambetta, de Eufores S.A., ubicado en los Padrones Nos. 415 Y 418 del departamento de Paysandú y 3196 del departamento de Río Negro, ha sido clasificado en la categoría "B". Carpeta No. 986.-
- 13o.- Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No. 328/14, relacionado a moción de la señora edila Nancy Fontora referida a: "Limpieza de Predio". Carpeta No. 997.-
- 14o.- Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No. 611/14 relacionado a moción del señor edil Dino Dalmás referida a: "Agua potable para la Escuela No. 12". Carpeta No. 998.-
- 15o.- Junta Departamental de Flores.- Remite palabras del señor edil Hugo Dayuto referidas a los 3os. Juegos Nacionales de la Juventud realizados en Montevideo del 9 al 12 de octubre. Carpeta No. 1008.-

- 16o.-** Ministerio de Educación y Cultura.- Contesta Of. No. 1109/13, referente a colocación de una placa recordatoria en el liceo de villa Tambores "Dr. Juan Máximo Dalto", en conmemoración de los 50 años de su fundación. Carpeta No. 975.-
- 17o.-** Junta Departamental de Tacuarembó.- Remite palabras del señor edil Jorge Rodríguez referidas al PIT- CNT. Carpeta No. 985.-
- 18o.-** Intendencia de Paysandú.- Contesta Of. No. 1180/13, relacionado a planteo del señor edil Saúl Villagrán referente a: "Postergado saneamiento de la ciudad de Paysandú". Carpeta No. 1011.-
- 19o.-** Dirección Departamental de Salud.- Comunica que desarrollará la Estrategia Nacional de Promoción de Salud. Carpeta No. 1019.-

### **B) Asuntos a Tratar.-**

- 20o.-** Modificación de una parte de la Ordenanza Departamental sobre Animales Suelos.- El Tribunal de Cuentas remite informe. Carpeta No. 1418.-
- 21o.-** Junta Departamental de Colonia.- Solicita se estudie la posibilidad de formar comisiones regionales que consideren la estructura vial del país deteriorada a causa del aumento del tránsito pesado. Carpeta No. 1007.-
- 22o.-** Aldeas Infantiles SOS.- Comunica que el próximo 20 de noviembre se realizará en nuestra ciudad una Marcha en conmemoración de la Convención Internacional de los Derechos del Niño/a y Adolescente, solicitando que la misma se declare de interés departamental. Carpeta No. 1020.-
- 23o.-** Preocupación de padres y estudiantes por no dictado de curso de EMP de Mecánica Automotriz de UTU.- Moción del señor edil Francis Soca. Carpeta No. 1025.-
- 24o.-** Declaración de interés departamental a las actividades de Teletón a llevarse a cabo del 23/11 al 13/12/2014.- Moción del señor edil Arturo Terra. Carpeta No. 1027.-
- 25o.-** Cuando los números no dan.- Moción del señor edil Claro Suárez. Carpeta No. 1026.-
- 26o.-** Uruguay le dijo "No a la Baja".- Moción de la señora edila Liliana Geninazza. Carpeta No. 1028.-
- 27o.-** Uruguay le dijo sí al Frente Amplio.- Moción de la señora edila Liliana Geninazza. Carpeta No. 1029.-
- 28o.-** Arreglo para el camino de Puntas de Buricayupí.- Moción del señor edil Juan Laca. Carpeta No. 1030.-

### **Orden del Día**

- 29o.-** Acta No. 1262.- Sesión ordinaria realizada el día 27/06/14.- Rep. No. 38.250/14.-
- 30o.-** Acta No. 1265.- Sesión ordinaria realizada el día 17/07/14.- Rep. No. 38.251/14.-
- 31o.-** Acta No. 1266.- Sesión extraordinaria realizada el día 24/07/14.- Rep. No. 38.252/14.-

- 32o.-** Vecinos de Nuevo Paysandú reclaman solución.- Moción del señor edil Daniel Benítez.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38241.-
- 33o.-** Autorizar el tránsito en doble sentido en las calles que se determinan.- Moción del señor edil Enrique Malel.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38242.-
- 34o.-** Lomos de burro frente a la escuela No. 25.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.-  
Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: Rep. No. 38249.-
- 35o.-** Regularización de las obras de construcción en el Padrón No. 16.768, Quinta No 95 de la 1ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad de la señora Yenni Lilián Techeira Baladao.- La Intendencia remite a consideración.-  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38244.-
- 36o.-** Observación al Decreto No. 4658/2004 (Registro de cuidadores de vehículos automotores, etc.) de esta Junta, en mérito a lo que dispone el Artículo 281, Inciso 2, de la Constitución de la República.- La Intendencia remite.-  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38243.-
- 37o.-** Regularización de la vivienda ubicada en el Padrón 12091, Unidad 002, 1ª. Sección Judicial del Departamento a nombre del señor Fernando Silva.- La Intendencia remite a consideración.-  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38245.-
- 38o.-** Regularización de las obras realizadas en el predio padrón No. 3588, quinta No. 765, 1ª. Sección Judicial del Departamento propiedad de la señora Silvia Palivoda.- La Intendencia remite a consideración.-  
Legislación y Apelaciones, informa: Rep. No. 38246.-
- 39o.-** Destino para el ex local de la escuela No. 60 de pueblo Morató.- Moción de la señora edila Mabel Moreira.-  
Promoción Social, informa: Rep. No. 38227.-
- 40o.-** Cabrera Andrades, Carlos Daniel.- Remite dictamen de la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, respecto a su situación funcional en dicho Ministerio.-  
DD. HH., Equidad y Género, informa: Rep. No. 38256.-
- 41o.-** Bancada del Partido Nacional.- Comunica que la señora edila Verónica Bica reemplazará al señor edil Dino Dalmás en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social a partir del 29/10/14.-
- 42o.-** Quita en los recargos por mora, por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana y tasas de Servicios de Alumbrado y Recolección del Padrón No. 8876, vigentes al año 2013, a nombre del señor Daniel Robustiano Rodríguez Lemas.- La Intendencia solicita anuencia.-  
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38272.-
- 43o.-** Exoneración del 100% de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza la Comisión de apoyo de Paysandú de la fundación doctor Pérez Scremini.- La Intendencia solicita anuencia.-  
Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38273.-

- 44o.-** Exoneración a la Cruz Roja Uruguay – filial Paysandú del pago del impuesto de Patente de Rodados, correspondiente al vehículo matrícula IAD 6277, a partir del día 31/07/14 y hasta la finalización del Ejercicio 2014.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38274.-
- 45o.-** Exoneración del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria desde la 3a. cuota del 2007, a la 5a. cuota del 2013 inclusive y del pago de multa y recargos correspondiente a las tasas de Alumbrado y Recolección desde la 3a. cuota del 2007 a la 5a. del 2014.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38275.-
- 46o.-** Exoneración del pago del impuesto de Patente de Rodados al vehículo matrícula IAD 1570, propiedad de la Iglesia Evangélica Luterana de Paysandú, por el ejercicio 2014.- La Intendencia solicita anuencia.- Hacienda y Cuentas, informa: Rep. No. 38276.-
- 47o.-** Modificación del Artículo 8o. del Texto Ordenado del Sucive (multa por circular sin patente al día).- La Intendencia solicita anuencia.- Presupuesto, informa: Rep. No. 38277.-
- 48o.-** Pago de multas interdepartamentales.- La Intendencia solicita anuencia para aprobar proyecto de decreto.- Presupuesto, informa: Rep. No. 38278.-
- 49o.-** Remate de vehículos automotores.- La Intendencia solicita anuencia para aprobar proyecto de decreto.- Presupuesto, informa: Rep. No. 38279.-
- 50o.-** ¿Qué sucedió con la madera de los árboles talados en el Camino Nacional Las Palmas? Moción del señor edil Saúl Villagrán.- Deportes y Juventud, informa: Rep. No. 38283.-
- 51o.-** Institución Atlética Sudamérica.- Solicita entrevista con la Comisión de Deportes de esta Corporación.- Deporte y Juventud, informa: Rep. No. 38284.-
- 52o.-** Intendencia de Paysandú.- Comunica situación del inmueble Padrón Urbano No. 716, propiedad de la República de Francia, a su vez, el aval correspondiente para aceptar la donación modal del referido bien inmueble.- Presupuesto, informa: Rep. No. 38280.-
- 53o.-** Modificación del último inciso del Artículo 10o. del Decreto Departamental No. 6418/2011 “Régimen especial de regularización de adeudos tributarios”.- La Intendencia solicita anuencia.- Presupuesto, informa: Rep. No. 38281.-
- 54o.-** Designación del señor Carlos Cabrera para ocupar el puesto de Administrativo III, en el área Administración, a partir del 1o. de noviembre del año en curso, de acuerdo al resultado del concurso de oposición y méritos efectuado oportunamente.- Asuntos Internos, informa: Rep. No. 38291.-
- 55o.-** Comunicación inmediata.-
- 56o.-** Término de la sesión.-

**1o.-APERTURA DEL ACTO.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Habiendo número suficiente, damos comienzo a la sesión.

**2o.-INFORMES DE PRESIDENCIA.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Sobre sus pupitres habrán encontrado un asunto entrado e informes de comisión fuera de hora. Los puntos 4 y 5 de los asuntos a tratar están repetidos; el punto 5 debió decir: “Cuando los números no dan... Moción del señor edil Claro Suárez”.

**3o.-REALIZACIÓN DE UN MINUTO DE SILENCIO.-**

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Carballo.

**SR.CARBALLO:** Muchas gracias, señor Presidente. Solicito que se realice un minuto de silencio, en memoria de Rafael Bentos –hermano del señor Intendente– por su reciente desaparición física.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0659/2014.- VISTO la propuesta del Sr. Edil José Carballo, respecto a realizar un minuto de silencio por el fallecimiento del hermano del Sr. Intendente Departamental, D. Rafael Bentos.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Realícese un minuto de silencio por la reciente desaparición física del Sr. Rafael Bentos, hermano del Sr. Intendente Departamental”.***

(Los señores Ediles se ponen de pie y realizan un minuto de silencio)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Damos comienzo a la media hora previa.

**MEDIA HORA PREVIA**

**4o.- GRAVES IRREGULARIDADES QUE HAN EXISTIDO EN LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL.-**

Planteamiento formulado por el señor edil Saúl Villagrán.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Quiero referirme a las graves irregularidades que han existido en la actual Administración Departamental, principalmente, en algunas áreas de la Dirección General de Servicios. Lo decimos porque han ocurrido, una y otra vez, a lo largo del actual quinquenio, así como también lo ha sido la crítica profunda, sin ningún fundamento, hacia el Gobierno Nacional, en reiteradas sesiones y largas exposiciones en esta Sala.

Como les decía, han sucedido graves irregularidades, una y otra vez, como el hecho inolvidable en el Parque Municipal, acoso sexual en más de una oportunidad y sustracción de dinero, teniendo en cuenta, además, el ingreso ilegal de mercadería proveniente desde Argentina. Todo esto ocurrió con personal de confianza, con funcionarios militantes del partido de Gobierno, es decir del Partido Nacional. Hacemos mención a ello, porque aquí se han hecho tremendas críticas, profundas, mal hechas e infundadas.

En estos cuatro años –y últimamente en este año– ha quedado demostrado que quienes trataban a jóvenes de lacras sociales, no saben que en este país o en cualquier parte del mundo, nadie está vacunado contra alguien que quiera llevar adelante algún ilícito o problema. ¡Hasta con dolor lo decimos! Pero es importante, además de saberlo, decirlo, porque nuestra fuerza política ha sido acusada en forma falsa, equívoca, una y otra vez. Y nuestro partido no está en el Gobierno Departamental, integramos una parte de él como Junta Departamental, que nunca funcionó como Gobierno hablando directamente con el Ejecutivo. Seguramente, dentro de pocos meses, si reconquistamos el Gobierno Departamental, comprobaremos varias cosas que sospechamos, porque sobre el funcionamiento en complicidad, en cuanto a las Rendiciones de Cuentas, probablemente, deberán ser consideradas en una maratónica sesión de la Comisión de Presupuesto. Hasta ahora ninguna lo han sido, ha pasado la de 2013 y estamos finalizando el período. Es decir que la de 2014-2015 la tratará el próximo Gobierno, que esperemos sea del Frente Amplio.

Las graves irregularidades suceden hasta entre los que nosotros llamamos correligionarios, se están metiendo la mano entre ellos. (Timbre reglamentario).

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Le queda un minuto, señor Edil.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Hay situaciones que han quedado demostradas ante quienes nos acusaban, a los frenteamplistas, aun faltando pocas horas para la elección, que el nombre tan mencionado en la prensa, como Caloia, la Justicia tuvo que retroceder y reconocer que no había cometido ningún ilícito. Eso como ejemplo. Pero como frenteamplistas y seres humanos no vamos a hacer la misma política y las mismas acusaciones que ellos, sino que buscaremos que los trabajadores y trabajadoras puedan reencaminarse; tampoco dejaremos de tratar el tema y no ponerlo en conocimiento público, como corresponde en esta Junta Departamental. (Timbre reglamentario)

(Entra la señora edila Navadián)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Terminó su tiempo, señor Edil.

**SR.VILLAGRÁN:** Solicito que este asunto se radique en la Comisión de Legislación. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (soca):** Se pasa a votar la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (17 en 24)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0660/2014.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Saúl Villagrán, en la Media Hora Previa, respecto a: ‘Graves irregularidades que han existido en la actual Administración’.***

***CONSIDERANDO que solicita que el tema se radique en la Comisión de Legislación y Apelaciones, para su tratamiento.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Radíquese el tema en la Comisión de Legislación y Apelaciones”.***

(Salen los señores ediles Kniazev, Meireles y Villagrán)

**5o.- LA FORTALEZA DE LA REGIÓN.-** Planteamiento efectuado por la señora edila Liliana Geninazza.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, señor Presidente. Titulé este asunto como “La fortaleza de la región”. El pasado domingo también Brasil eligió su gobierno ¡y eligió bien!, eligió bien para la mayoría del pueblo brasileño. Nos alegra por Brasil, por Uruguay y por la región; porque el rumbo de una potencia a escala mundial, como es nuestro vecino del norte, tiene incidencias extrafronteras. El mapa social y geográfico de las preferencias en Brasil es muy expresivo. El PT es ahora, más que nunca, la fuerza que eligen los ciudadanos más humildes y las regiones más castigadas. Suponer que los obliga una ilusión, una fe ciega, es subestimar la inteligencia de los votantes; se expresaron conociendo a sus elegidos; votaron en defensa propia y en pro de sus conquistas; apoyaron a quienes más los ayudaron, al gobierno que sacó a miles de la pobreza. Votaron para darle continuidad al proceso iniciado por Lula, dándole visibilidad a millones de brasileros excluidos e ignorados. Pero las ratificaciones no se agotan en Brasil, por el contrario, en América del Sur las revalidaciones de los gobiernos populares y progresistas proliferan, para exasperación de las derechas autóctonas, que claman por la falta de alternancia, aún sorprendidas de haber perdido el poder y por ser tan faltas de imaginación para recuperarlo.

Los mandatarios de la región son confirmados por sus pueblos, en contiendas a veces reñidas y, en otras, como en el caso del presidente boliviano Evo Morales, tras obtener un amplísimo triunfo. El ecuatoriano, Rafael Correa, también es el favorito para lograr otro triunfo.

La presidenta Michelle Bachelet fue nuevamente elegida, luego de un período en el que volvió a fracasar la derecha chilena con sus tradicionales recetas neoliberales. Desde la recuperación de la democracia, ningún presidente consiguió volver al Gobierno en Chile, sí la Constitución le impedía la reelección inmediata. Igual situación se vivirá, seguramente, en nuestro país, donde el doctor Tabaré volverá a ser Presidente para continuar el proceso de Gobierno de la izquierda uruguaya.

En todos estos países el “establishment” perdió, se puso del lado de los derrotados en las urnas. También fallaron los presagios de las encuestas previas en Brasil y en Uruguay; cualquiera se equivoca, pero es más que sospechoso que siempre yerren para el mismo lado. Los grandes medios de comunicación se implican en la disputa y, muchas veces, lideran las oposiciones, que dejaron de hacer política y optaron por el marketing. El mito de la “prensa independiente” no resiste un análisis franco y honesto sobre los procesos electorales; le complican la existencia a los presidentes progresistas, los socavan en el día a día generando malestar, se visten con la camiseta opositora en las competencias electorales, pero son inexorablemente derrotados por la voluntad ciudadana.

Nada de realismos mágicos, en estos casos. La recurrencia y la similitud de los resultados finales en las elecciones en América del Sur son explicables por la lógica democrática. Y saben ¿por qué?: porque existe la política. Entonces se enfrentan proyectos antagónicos... (timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Le queda un minuto, señora Edila.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias. Y hay líderes que dan la talla. Y el resto del mundo mira atónito cómo Latinoamérica despierta y piensa en sí misma, en cómo los gobiernos se parecen a sus pueblos y valoran la fortaleza que significa la unidad de la región, para ayudarse a enfrentar a los poderosos globales. (Sale el señor edil Villagrán) (Entra el señor edil Duarte)



Se han roto los paradigmas; en esta zona los ciudadanos ganan derechos y viven mejor con gobiernos encabezados por un obrero metalúrgico, como Lula, o con un representante de pueblos originarios, como Evo en el norte, mientras que los gobernantes atildados han llevado a sus pueblos a una profunda crisis económica, perdiendo sus derechos y viviendo peor.

Por lo expuesto, señor Presidente, ¡viva Dilma! por Brasil, por Uruguay y por la región. (Timbre reglamentario) Solicito que mis palabras se envíen a todos los medios de prensa del departamento. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Así se hará, señora Edila.

#### **6o.-RECONOCIMIENTO A LA ESCUELA No. 49 DE PIEDRA SOLA.-**

Planteamiento del señor edil Walter Duarte.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Duarte.

**SR.DUARTE:** Gracias, Presidente. Queremos destacar un hecho importante como lo es el festejo de los 100 años de la escuela de Piedra Sola. Sabemos que está todo coordinado, lo cual nos alegra mucho porque demuestra que hay una sensibilidad coincidente. Es una localidad con la cual los capitalinos tenemos escasa vinculación, pero que supo tener un rol preponderante en la economía regional y que, sin duda, en algún momento, volverá a brillar, seguramente, de la mano de las mejoras en las vías de comunicación que tanta falta le hacen. En vista de que la Junta, seguramente, va a profundizar en este tema, cuando se lo declare como grave y urgente decida no estar ausente de ese importante acontecimiento, es por esa razón que queremos plantear, a solicitud de los vecinos de esa localidad, tener presente una personalidad que, sin duda, debe indicarse como importante para el medio, como lo es Nair Viera Michelini; quizá para nosotros es un nombre lejano, pero para los lugareños tiene una enorme significación. (Entra el señor edil Meireles) Entonces, qué mejor que el marco de estos festejos –que no son otra cosa que la reafirmación de que la escuela hace muchos años ya llegaba hasta los más recónditos rincones de la República– para recordar a esta personalidad. Además queremos plantear a las autoridades locales, departamentales y a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor de nuestra Junta –que, por cierto, tiene mucho trabajo para hacer– que estudien la posibilidad de reconocer, ya sea en el nombre de una calle o de algún espacio público, a esta destacada ciudadana. Además, trataremos de estar presentes en el festejo, en el cual, seguramente, estaremos en contacto con muchas personas que se sentirán reconfortadas de que un órgano oficial, como lo es la Junta Departamental, recuerde a esta persona, porque es común recordar a profesionales, militares, a personas que han ocupado grandes cargos en el gobierno, pero también nos parece importante reconocer a aquellas que han tenido una trayectoria, aparentemente, de menor brillo, pero que, en definitiva, han sido fundamentales para que estas localidades salieran adelante (timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Le queda un minuto señor Edil.

**SR.DUARTE:** Por eso, señor Presidente, solicitamos que nuestra propuesta se derive a la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor de la Junta Departamental y en el caso de que una delegación concorra a los respectivos festejos o en otra oportunidad que la Mesa pueda coordinar, profundice acerca de los elementos que hoy planteamos en Sala. Tenemos documentación que vamos a hacer llegar a la Mesa, pero también nos parece

importante comenzar a hacer reconocimientos de estas características, destacando a distintos ciudadanos, incluso, más allá de la pertenencia o no a un determinado sector político. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la propuesta del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0661/2014.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte, en la media hora previa, respecto a: ‘Reconocimiento a la Escuela No. 49 de Piedra Sola’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita que el tema se radique en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor, a fin de que estudie la posibilidad de nominar alguna de las calles de la localidad de Piedra Sola con el nombre de ‘Nair Viera Michelini’, en el marco de los festejos del centenario de creación de la mencionada Escuela;**

**II) que asimismo sugiere que una delegación de la Corporación, se haga presente en los festejos a llevarse a cabo el día 8 de noviembre próximo.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Radíquese el tema en la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor a los efectos indicados en el CONSIDERANDO I).**

**2o.-Que una delegación de la Junta se haga presente en los festejos a llevarse a cabo el próximo 8 de noviembre”.**

**7o.- DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LOS 100 AÑOS DE LA ESCUELA No. 49 DE PIEDRA SOLA “MARÍA TERESA MACRI DE OTEGUI” Y COLOCACIÓN DE UNA PLACA RECORDATORIA.**- Planteo del señor edil Carlos Oyanarte.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

**SR.OYANARTE:** Gracias, señor Presidente. Estos cinco minutos de la media hora previa los voy a dedicar en el mismo sentido que lo hizo el Edil que me precedió en el uso de la palabra. Me refiero a los festejos de los 100 años de la Escuela No 49, “María Teresa Macri Otegui” de la localidad de Piedra Sola. Es el sentir de los pobladores de la zona festejar, el próximo 8 de noviembre, el aniversario de la Escuela en la casa de Retiros Espirituales de la Curia.

El cronograma de los festejos para ese día comenzará a la hora once, con un acto protocolar; la apertura estará a cargo del Maestro de Ceremonias; entrada de las banderas con música específica; Himno Nacional; palabras de la Maestra Directora, palabras de un exalumno o exmaestro que hayan estado en la escuela el día de su inauguración o en una fecha próxima; palabras de autoridades, por orden jerárquico ascendente; actuación de escolares y salida de banderas con música específica.

Luego del acto nos trasladaremos al local de la Casa de Ejercicios para la celebración del almuerzo –asado con cuero, chorizos, ensaladas y postres. Luego del almuerzo actuará el grupo folclórico “Los Hermanos Cabillón”, con la participación de un grupo de animadores compuesto por jóvenes de la localidad y miembros de una ONG. La animación musical estará a cargo del músico Nelson Gaiter. Llegada la tardecita, continuamos el festejo con un grupo de música tropical a confirmar.

Esta escuela cuenta con dos docentes, Andrés González y Carolina Moreira, su directora y 22 alumnos. No se sabe con exactitud qué día empezó a funcionar, ya que se quemaron varios documentos de esos años; sí se conocen diarios del año 1914.

Estos festejos se celebran con motivo de los 100 años de vida de la Escuela 49, realizándose una gran “movida” en la zona. Desearía, si el Cuerpo me acompaña, que los mismos sean declarados de interés departamental y que, asimismo, se coloque una placa recordatoria en nombre de esta Junta Departamental.

A su vez, que mis palabras se envíen al centro educativo y a su Dirección, a la Junta Local de Tambores y a los vecinos de la Liga del Trabajo de la localidad de Piedra Sola. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Duarte.

**SR.DUARTE:** Señor Presidente: acompañamos la moción. Sugiero, además, que una delegación en representación de esta Junta concorra a dicho evento.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

**SR.OYANARTE:** Señor Presidente: solicito que las palabras del edil Duarte sean enviadas junto con las mías a los mismos destinos que solicité y con los agregados del señor Edil.

**SR.DUARTE:** Gracias, señor Edil.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración la moción del edil Oyanarte, con el agregado del edil Duarte. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0662/2014.- VISTO el planteamiento efectuado por el Sr. Edil Téc. Agrop. Carlos Oyanarte, en la media hora previa, respecto a: ‘Festejo del centenario de la Escuela No.49 de Piedra Sola ‘Mtra. María Teresa Macri de Otegui’”.**

**CONSIDERANDO I) que solicita que los festejos de referencia sean declarados de interés departamental y se coloque una placa recordatoria en la mencionada Escuela, en nombre de este Cuerpo.**

**II) que asimismo sugiere que sus palabras sean remitidas a dicho Centro Educativo, a la Junta Local de Tambores y a la Liga del Trabajo de Piedra Sola, conjuntamente con las palabras vertidas por el Sr. Edil Dr. Walter Duarte, quien solicita que una delegación de la Junta se haga presente en dichos festejos.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Declárense de interés departamental los festejos del centenario de la Escuela No. 49 de Piedra Sola.**

**2o.-Colóquese una plaqueta recordatoria, en homenaje al centenario de dicha Escuela.**

**3o.-Oficiése a los destinos indicados en el CONSIDERANDO II) remitiendo la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala por los Sres. Ediles Oyanarte y Duarte.**

**4o.-Que una delegación de la Junta se haga presente en los festejos a llevarse a cabo el 8 de noviembre en la Escuela No.49 de Piedra Sola”.**

(Sale el señor edil Duarte)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Continuamos con los Asuntos Entrados, literal “A) Comunicaciones”.

## **ASUNTOS ENTRADOS**

### **A) COMUNICACIONES.-**

**8o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Comunica que dispuso autorizar a la empresa Paycueros S.A. la demolición de la edificación ubicada en avenida Salto y Luis Batlle Berres (ex puesto de control policial).

**SR.PRESIDENTE (Soca):** La Mesa propone dar un enterado al punto. Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

(Entra el señor edil Dalmás)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Consulto a la Mesa si el segundo punto de "Asuntos a Tratar", "Junta Departamental de Colonia", no debería figurar en "Comunicaciones".

**SRA.DIR<sup>a</sup>.GRAL. (Ramagli):** En el orden de los asuntos entendí que esta Junta podría estar de acuerdo en conformar estas comisiones regionales, por eso ubiqué el punto en ese lugar. No quiere decir que no se le pueda dar un enterado, si así lo desean.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias. Podía tratarse de un error, simplemente. Por eso consulté.

- 9o.-OSE - PAYSANDÚ.**- Contesta Of. No. 519/14, relacionado a moción del señor edil Saúl Villagrán: "No se dictan clases en el Liceo No. 6 debido a la falta de agua potable",
- 10o.-MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.**- Contesta Of. No. 44/13, relacionado a palabras del señor edil Rafael Bartzabal, referidas a: "Muy mal estado de las Rutas Nacionales 26 y 90".
- 11o.-CONGRESO NACIONAL DE EDILES.**- Comunica nuevas autoridades a partir del 5/10/14.
- 12o.-DINAMA.**- Comunica que el Proyecto San Juan de Gambetta, de Eufores S.A., ubicado en los Padrones Nos. 415 Y 418 del departamento de Paysandú y 3196 del departamento de Río Negro, ha sido clasificado en la categoría "B".
- 13o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.**- Contesta Of. No. 328/14, relacionado a moción de la señora edila Nancy Fontora referida a: "Limpieza de Predio".
- 14o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.**- Contesta Of. No. 611/14 relacionado a moción del señor edil Dino Dalmás referida a: "Agua potable para la Escuela No. 12".
- 15o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.**- Remite palabras del señor edil Hugo Dayuto referidas a los 3os. Juegos Nacionales de la Juventud realizados en Montevideo del 9 al 12 de octubre. (Entra el señor edil Villagrán)
- SR.PRESIDENTE (Soca):** Continuamos. Tiene la palabra la señora edila Geninazza.
- SRA.GENINAZZA:** Solicito considerar en bloque desde el punto 3 al 11 inclusive, dejando fuera los ítems 2 y 12, más allá de que algún Edil quiera hacer su salvedad.
- SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.
- SR.VILLAGRÁN:** Que quede fuera el punto 11.
- SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.
- SRA.TESKE:** Que queden fuera los puntos 6 y 12.
- SR.PRESIDENTE (Soca):** Está a consideración, entonces, tratar en bloque desde el punto 3 al 10 inclusive, dejando fuera los puntos 2, 6, 11 y 12. Por la afirmativa.
- (Se vota)
- Unanimidad (23 en 23)

**16o.-MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-** Contesta Of. No. 1109/13, referente a colocación de una placa recordatoria en el liceo de villa Tambores "Dr. Juan Máximo Dalto", en conmemoración de los 50 años de su fundación.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Solicito que el tema pase a la Mesa para que se efectivice tal solicitud.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** En el mismo sentido que acaba de expresar la señora Edila.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Oyanarte.

**SR.OYANARTE:** Señor Presidente: seguramente este asunto viene con cierto retraso. Esta placa ya fue colocada en el liceo de villa Tambores, en base a un protocolo establecido por las autoridades de la Educación. Reitero; la placa ya fue colocada.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Sorprende, la verdad, que la placa ya haya sido colocada. Por tanto, la moción queda invalidada.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Desde la Mesa se propone darle un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (23 en 23)

**17o.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ.-** Remite palabras del señor edil Jorge Rodríguez referidas al PIT- CNT.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Señor Presidente: solicito se le dé un apoyado.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Propongo absolutamente lo contrario. Creo que esta temática, así presentada, no es de recibo. Nada más.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

(Sale la señora edila Medina) (Entra el señor edil Malel)

**SR.LOPARDO:** Gracias, Presidente. Es lamentable. Se ve que el señor Rodríguez vive en Saturno o en algún otro lugar del Universo y no en la Tierra, como vivimos los aquí presentes. ¿Qué le contestaríamos al señor Rodríguez, después de lo sucedido el domingo pasado? ¿Se han preguntado ustedes eso? ¿Dónde quedaron los que piensan como el señor Rodríguez, enterrados como los nazis en los muros del Stalingrado, 5 metros bajo tierra? Es lamentable, señor Presidente, que a esta altura del siglo XXI, se caiga en estas aseveraciones mentirosas y acusaciones totalmente difamatorias hacia el movimiento sindical y sus dirigentes. Realmente patético y lamentable, y más lamentable aún, es que haya gente en esta Sala –que se ve que lo del domingo los despeinó pero no les sacó las ideas– que pretende involucrar a este Cuerpo democrático solicitando apoyo a esta basura. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Teske.

**SRA.TESKE:** Gracias, Presidente. Reconozco que algunos términos expresados por el Edil son un poco fuertes pero debemos reconocer que hay una gran verdad, por cuanto al PIT-CNT, como tal, no le corresponde indicarle a los trabajadores a quiénes deben votar. Por esa razón propongo un apoyado. Nada más. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Bernardoni.

**SR. BERNARDONI:** Gracias, señor Presidente. Voy a proponer al Cuerpo, se le dé al punto el mismo tratamiento que a una cantidad de mociones que llegan desde otros departamentos, es decir, un enterado.

**SR. PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR. VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Propongo devolver este planteamiento a la Junta Departamental de Tacuarembó; por ende al señor edil Rodríguez, junto con las palabras que expresó el compañero Lopardo. (Sale el señor edil Queirós) (Entra el señor edil Beceiro)

**SR. PRESIDENTE (Soca):** Tenemos tres propuestas. Por un lado, darle un apoyado; por otro, un enterado, devolviendo las palabras, como propuso el señor edil Villagrán; y, por último, darle únicamente un enterado, propuesta del señor edil Bernardoni.

Se va a votar la propuesta efectuada por la señora Edila. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (5 en 23)

Se va a votar la propuesta efectuada por el señor edil Bernardoni. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (10 en 23)

Se va a votar la propuesta del señor edil Villagrán, de darle un enterado y que pasen las palabras del señor edil Lopardo. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (11 en 23)

(Dialogados) (Campana de orden)

Vamos a rectificar la última votación. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (12 en 23)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0663/2014.- VISTO la comunicación recibida de la Junta Departamental de Tacuarembó, referente a palabras vertidas por el Sr. Edil Jorge Rodríguez, respecto al PIT – CNT.**

**CONSIDERANDO I) que la comunicación de referencia manifiesta 'que el Cuerpo se limita a dar trámite en la forma solicitada por el interesado al planteamiento que adjunta';**

**II) que en Sala la Sra. Edila Prof. Nelda Teske, propone brindar un apoyado al planteo;**

**III) que el Sr. Edil Dr. Didier Bernardoni propone darle un Enterado;**

**IV) que el Sr. Edil Saúl Villagrán propone devolver el tema a la Junta Departamental de Tacuarembó, y al Sr. Edil Rodríguez, con las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Luis Lopardo.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Oficiese a la Junta Departamental de Tacuarembó devolviendo el planteo, acompañado de las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Luis Lopardo, con copia al Sr. Edil Jorge Rodríguez.**

**2o.-Hecho, archívese".**

(Sale la señora edila Teske)

**18o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.-** Contesta Of. No. 1180/13, relacionado a planteo del señor edil Saúl Villagrán referido a: "Postergado saneamiento de la ciudad de Paysandú".

**SR. PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR. VILLAGRÁN:** En el momento en que nosotros proponíamos esto, lo hacíamos en referencia a todo el saneamiento de la ciudad de Paysandú; si repasamos lo que nosotros planteábamos, demuestra los años que pasaron sin que se construyera saneamiento, debido a una gran diferencia que había entre

lo que proponía OSE y lo que pretendía el Ejecutivo Departamental. Esa demora perjudicó enormemente a la población porque no había desagote de pozos negros, pero tampoco se construía el saneamiento, ni se le arreglaban las calles a estos barrios. Este informe solamente habla de un barrio; cuando nosotros hicimos esa exposición mencionamos muchos barrios, pero también hacíamos hincapié en que el norte de la ciudad había quedado totalmente desatendido por ese quinquenio que comenzaba. (Sale el señor edil Mendieta) (Entran la señora edila Vasquez Varela y el señor edil Terra) Pero la sorpresa fue cuando, días previos a la elección nacional, en lugares sobre los que habíamos hecho profundas críticas a la situación –y no solamente desde el Frente Amplio– debido al estado de algunas calles, vimos que, reitero, en las últimas semanas antes de la elección, se bituminizaron calles en las cuales ahora se están abriendo zanjas. Eso se hizo para comprar votos, eso es compra directa de votos; reitero, eso es compra directa de votos. Bituminizar calles en las que una empresa venía zanjeando, es un disparate, plata tirada, algo que no se había hecho en cuatro años y pico, lo vienen a hacer horas antes de que la gente llegue a las urnas con el voto. Este es el despilfarro de la peor Administración de la historia de Paysandú. Esto lo puede comprobar cualquier Edila o Edil de esta Junta, o quien quiera, cualquier ciudadano, que se está zanjeando en los barrios Gamundi, Solari y otros, en el mismo lugar donde la Intendencia fue a bituminizar calles, previo a la elección. Creo que esto que nos viene redactado como informe de la Intendencia, viene con algún retraso, tiene varios días, pero a lo que voy es a cómo se manejan ciertos partidos cuando están en el Gobierno. (Sale el señor edil Bernardoni)

Hemos criticado –y tal vez sea el número uno en hacerlo– cómo se hacen los tratamientos bituminosos, he llegado a decir que no es un riego, que pasan un rodillo y un poco de bleque –con más gasoil que bleque, lo he dicho y lo puedo demostrar–, pero en la factura el costo es como si fuera una carpeta asfáltica de 7 u 8 centímetros. Son rendiciones de cuentas que esta Junta no trata, las posterga, pero se hace un riego bituminoso justamente donde la gente solamente podía pasar caminando y en el momento en que se hacía cola para votar; eso es compra directa de votos y despilfarro de plata, es un despojo a la ciudadanía. Pasaron mal muchos años porque no les desagotaban los pozos negros porque no tenían barométrica –y si la tenían se la llevaban para otro lado–, les postergaron el saneamiento, y cuando los ciudadanos estaban en las urnas hacían ruido zanjeando y atrás iban poniendo el bitumen. Es la vergüenza más grande y se puede comprobar ahora mismo. Por el momento, gracias, Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Suárez.

**SR.SUÁREZ:** Gracias, señor Presidente. La verdad es que estamos en plena campaña política y, obviamente, como representantes políticos que somos, no podemos desaprovechar la oportunidad, pero estamos entre la demagogia y la falta de la verdad. ¡Claro que le llama la atención al Edil preopinante que la paupérrima y desastrosa administración frenteamplista no sabe hasta el día de hoy –y se hicieron muchos pedidos de informes– en qué gastó el dinero! Durante el período de cinco años en que gobernó su partido no arregló las calles que debía haber arreglado, ni antes, ni durante, y ahora tienen la posibilidad de hablar porque estamos en democracia, todos los que tenemos representación política tenemos la posibilidad de hablar, pero no se puede faltar a la verdad, la ciudad de Paysandú ha cambiado notoriamente; y

no es decir a la ligera qué se hace o se deja de hacer. Esta Administración ha cumplido, no es tan así como dice el Edil preopinante que se hace porque se le antoja, porque están mal hechas... No, no se puede faltar el respeto a gente que trabaja, que son profesionales...

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Discúlpeme, señor Edil, desde la Mesa se va a leer el informe.

**SR.SUÁREZ:** Sí, señor Presidente.

**SR.SRIO.GRAL.:** *“Paysandú, 15 de octubre de 2014. Presidente de la Junta Departamental, señor Francis Soca, Ciudad. De nuestra mayor consideración: Por la presente, nos referimos a vuestro oficio número 1180/2013, por el que remite la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en sesión de fecha 12/12/13, pro el señor edil Saúl Villagrán: ‘Postergando saneamiento de la ciudad de Paysandú’. Al respecto, cúmplenos remitir a Usted copia autenticada del informe número 045/2014 elaborado por Unidad de Vivienda, el cual contiene información sobre la inquietud puesta de manifiesto por el señor edil mocionante. Sin otro particular, le saludan muy atentamente. Esc. Mónica Peralta, Secretaria General, Señor Bertil Bentos Scagnegatti, Intendente Departamental”.*

Se adjunta el oficio que dice lo siguiente: *“Paysandú, 10 de enero de 2014. Asunto No. 01/0029/2014. Informe No. 045/2014. Visto lo solicitado por la Junta Departamental a través de su oficio No. 1180/13 en relación al saneamiento de dos barrios que menciona, se informa que con fecha 31/12/2013 se dictó Resolución No. 4484/2014 por parte del Ejecutivo Comunal aprobando al proyecto de convenio remitido por OSE, a los efectos del comienzo de las obras para la prestación del servicio antes mencionado, a ser suscrito entre los Vecinos del Barrio Felippone-Bicudo, OSE y esta Intendencia. Paysandú, 18 de septiembre de 2014. Con el informe que precede, se eleva”.* ¡Qué tiene que ver lo que están hablando!

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Señor Edil, puede continuar refiriéndose al tema en cuestión.

**SR.SUÁREZ:** Nada más, señor Presidente, era para decir que la Intendencia está cumpliendo en todo lo que acaba de leer el señor Secretario. Muchas gracias.

(Entra el señor edil Bóffano)

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Para continuar debemos declarar el tema grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (13 en 23)

Puede continuar.

(Entra la señora edila Bica)

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. De la lectura pormenorizada surge, por lo menos, que lo que hay es una gran ineficiencia administrativa, porque estamos tratando un informe que se realizó el 10 de enero de 2014 y está llegando a la Junta –serán 50, 60 escalones– el 19/09/2014; estas son las cosas que pasan en esta Intendencia. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Gracias, señor Presidente. Leí el informe de todo lo que dice la Intendencia, pero no es lo que yo expuse, la carencia y los perjuicios que ha originado la demora de la Intendencia y de OSE en ponerse de acuerdo con los vecinos para construir el saneamiento. Y acá contestan que



se firmó el acuerdo en diciembre del 2013, eso lo sé, pero del perjuicio que originó porque no querían que se hiciera el saneamiento no dice nada. Expuse, justamente, el gran perjuicio que se había ocasionado durante cuatro años, cuando estaban planteadas la necesidad, la voluntad de los vecinos y de OSE –que ya había hecho el colector madre, interceptando los arroyos La Curtiembre y Sacra– y, sin embargo, la Intendencia no avanzó en la obra. Eso fue lo que expuse y reclamé, el perjuicio que se ocasionaba porque no se desagotaban los pozos negros, que, además, se postergaba la obra y no se construían las calles que estaban intransitables Y acá contestan refiriéndose a un barrio, cuando eran cinco de Paysandú ciudad, dentro de los límites de los arroyos La Curtiembre y Sacra. Dije que había quedado postergada la zona norte, que comprende 14 barrios, es mucho más grande y más costosa, y es real, pero del saneamiento postergado por un desacuerdo y los perjuicios que le trajo a la población no dice absolutamente nada, tampoco habla del convenio firmado –yo estaba presente cuando se firmó. Lo que fustigo es que cuatro años más tarde, horas antes de las elecciones, se fue a bituminizar en calles donde se está zanjeando, se está gastando para hacer lo que no se hizo en otros tiempos y donde luego se va a romper todo otra vez. Eso para mí es un despilfarro. Gracias, Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias, señor Presidente. Quiero manifestar que se están tergiversando algunos hechos, porque si vamos a recordar, el grave problema del enfrentamiento entre OSE y la Intendencia fue porque OSE se demoraba, entonces después la Intendencia pudo apoyar a los vecinos para la conexión domiciliaria, a través de los presupuestos participativos y se comprometió a hacer las calles una vez que OSE cumpliera con el saneamiento. Entonces no todo el problema radica en la Intendencia sino que hubo una demora sustancial en OSE también. Así que, señor Presidente, vamos a tratar de poner los puntos sobre las íes y no empezar a enredar los tantos. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Desde la Mesa se propone darle un enterado. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

(Sale el señor edil Terra)

**19o.-DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD.-** Comunica que se desarrollará la Estrategia Nacional de Promoción de Salud.

**SR.PRESIDENTE (Soca):** Antes de darle la palabra a la señora edila Geninazza, solicito al primer vicepresidente que ocupe la presidencia. Muchas gracias.

(Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Laca)

(Salen los señores ediles Soca, Meireles) (Entra el señor edil Andrusyszyn)

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Esta temática nos llegó a las distintas bancadas por intermedio de una delegación del Ministerio de Salud Pública, a nivel departamental. Diferentes técnicos explicaron, exhaustivamente –utilizando, además, presentaciones en power point– cuál es el programa que se considera necesario e imprescindible para que la comunidad tenga una vida

más saludable, y para que las distintas instituciones se hagan eco y faciliten tal tarea. Teniendo en cuenta a la salud como un derecho humano es necesario que los municipios, en este caso –en su momento fue en las escuelas– faciliten espacios donde se logre la convivencia, se realice la práctica de deportes y la instrucción de vida saludable –como la alimentación, etcétera.

Consideramos que es una propuesta interesante, en la que se trabajará junto a otras instituciones y, en este caso, también con el Ministerio de Salud Pública. Por lo tanto, solicito que este tema pase a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias, señor Presidente. En una primera instancia celebro que la Edila preopinante diga que esta es una buena técnica de trabajo, porque, en definitiva, esta metodología de departamentalización de los servicios de Salud –porque el hecho de propender a una vida saludable es parte de la salud integral del individuo– está dentro de la agenda de la fórmula del Partido Nacional “Lacalle-Larrañaga”, que fue muy criticada por el Frente Amplio, diciendo que la agenda no era una plataforma de gobierno. En definitiva, la agenda se nutre de las necesidades recogidas en el territorio. Así que por un lado, me congratulo, porque el Ministerio de Salud Pública actual, a través de la Dirección Departamental –en este caso de Paysandú– está, de alguna manera, siguiendo los lineamientos que la fórmula presidencial del Partido Nacional ha establecido dentro de su agenda de gobierno.

Por otro lado, quiero manifestar mi alegría porque al fin los organismos nacionales de Salud se dan cuenta de que no se puede establecer ningún Sistema Nacional Integrado de Salud, desconociendo la realidad local. Esto es un ejemplo de que están retrocediendo y remendando lo que habían hecho mal, ya que el Sistema Nacional Integrado de Salud fue creado desde un sillón burocrático desde la capital, desconociendo la realidad del país. Muchas gracias. (Entra el señor edil Soca)

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. La verdad que llegó antes una fórmula presidencial con estas propuestas, una fórmula que ganó y que está gobernando. Además, hace años que este proyecto está en marcha. Primero, se realizó en las escuelas, o sea, de que acá no estamos copiando... ¡faltaba más! Que copiáramos... Se podría copiar lo bueno, pero la verdad que han sido tan paupérrimos los aportes del programa en esta materia, que creo que no tenemos nada para copiarle. Este proyecto está en marcha, señor Presidente, lo hizo el Ministerio de Salud Pública actual. Por lo tanto, si no quieren venir acá a discutir programa a programa –que tal vez lo podríamos discutir en otro asunto– ¡más vale que se callen! Habría que conocer bien cuáles son los proyectos del Ministerio. Habría que informarse. Si ya vinieron a las bancadas, hicieron la presentación, ¿por qué no se les preguntó ahí? ¿Por qué tenemos la costumbre de que cuando vienen jefes que son de determinada línea política, no venimos o no preguntamos nada? Está bueno informarse, porque si está en ese programa y hay buena voluntad, seguramente que se va a realizar, porque la Intendencia realizará las tareas necesarias e imprescindibles para que este plan se ponga en marcha. Muchas gracias. (Sale el señor edil Oyanarte)

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Gracias, Presidente. Seré breve.

(Timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Para continuar con el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (11 en 21)

Puede continuar con el tema, señor Edil.

**SR.LOPARDO:** Gracias, Presidente. Me niego a politizar este tema con el simple argumento de quién llegó primero. ¿Quién está primero: el huevo o la gallina? Considero que no es de recibo, en este Cuerpo, que gastemos nuestro tiempo en esa discusión. El tema estaba planteado desde el comienzo, no desde el inicio de la administración Mujica, sino desde la primera administración del doctor Tabaré Vázquez. Estos temas han venido recorriendo un largo camino de estudio, a nivel de las oficinas técnicas correspondientes del Ministerio de Salud Pública y de la Cátedra, para, al final, transformarse en lo que son: proyectos, con su posterior aplicación.

(Entran los señores ediles Dalmás, Meireles, Malel)

Entonces, si vamos a pelear si los técnicos copiaron esto del Partido Nacional o viceversa, no vamos a llegar a ningún lado, señor Presidente. Este no es un proyecto elaborado con la cabecita de que va a dar tantos miles de votos a lo largo del territorio nacional. Es un proyecto elaborado siguiendo un protocolo y un plan de Salud Pública, en todas sus facetas, a lo largo y ancho de todo el país. No tiene color político. Esto es lo que los técnicos del Ministerio y los integrantes de la Cátedra han entendido como más conveniente para el país. ¡Dejémonos de embromar a ver quién fue primero si el huevo o la gallina!

La propuesta de la compañera Geninazza es pasar este tema a la Comisión de Higiene. ¿Por qué? Porque esta comisión puede actuar como un interlocutor más, con todas las asociaciones, medios y demás, que están asentados en el territorio departamental, y que tienen vinculación directa con esta temática. Es decir, invitamos a la Comisión de Higiene a que participe en ese ámbito como un interlocutor activo, proponiendo cosas que permitan que este plan de Salud llegue a mejor puerto, en el mejor tiempo posible. Eso es lo que la gente pide.

Con esto nadie se va a colocar galardones en el pecho; lo que vamos a conseguir, si todos participamos de una manera u otra en el mismo, es que la gente de nuestro país tenga una mejor salud. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias, señor Presidente. Por supuesto que yo también voy a votar con las dos manos que la Comisión de Higiene y Medio Ambiente trabaje conjuntamente con esta gente, nadie dijo lo contrario. Pero vamos a no comparar cosas que no se pueden comparar. El Frente Amplio jamás habló de departamentalizar la salud, y me llama la atención que los Ediles de ese Partido desconozcan su plan de gobierno en el tema salud. Siempre se habló de la regionalización; el que ha propuesto la departamentalización en la salud es y será el Partido Nacional. Así que, realmente, comparar una cosa con la otra no tiene ningún sentido.

(Salen el señor edil Villagrán y la señoras edilas N. Benítez y Fagetti) (Entran la señora edila Masdeu y el señor edil Duarte)

Con respecto a lo que se dijo en Sala, en cuanto a que las escuelas habían sido actoras de la promoción de salud, sí, es verdad. En el primer gobierno del Frente Amplio ciertas escuelas tuvieron –no fueron todas, solo algunas escuelas rurales– alguna actividad de un programa de salud que promovía la salud bucal. Pero, lamentablemente, el Gobierno del señor Mujica, dejó sin efecto este programa, que fue efectivo. Así que no voy a seguir debatiendo con gente que desconoce el plan de salud de su propio partido político. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra el señor edil Arrigoni.

**SR.ARRIGONI:** Señor Presidente: voy a decir algo a título informativo y sin ninguna intención de polemizar, porque entiendo que la salud es un tema que está totalmente fuera de lo que es la discusión política, va mucho más allá de los partidos políticos y, lamentablemente, todavía parece que no se entiende.

Lo que quiero informar es que hemos trabajado mucho en las distintas escuelas en este período de Gobierno de Mujica. A mí, personalmente, me ha tocado ir a trabajar a la Escuela No 24. En el día de ayer tuvimos una hermosa jornada, pese a las inclemencias del tiempo, en la Escuela No. 16 de Cerro Chato; tuvimos distintas charlas que abarcaban todo lo que incluye la promoción de la salud. Me consta que estuvo participando un doctor de la Intendencia y que también había representantes del Ministerio de Ganadería; esto fue interpartidario. Lamentablemente, a veces no se le da a estos eventos la trascendencia que deberían tener a nivel de la prensa. Pero, realmente, fue una hermosa jornada –reitero, pese al tiempo– donde se tocaron temas como, por ejemplo, la reanimación de una persona –RCP–, cosa muy importante en esa zona; había mucha gente presente. En lo que atañe a mi profesión, les cuento que gentilmente el Club de Leones nos prestó un ómnibus para poder trabajar. Cuando llegué me asusté –casi me caigo de espaldas– porque tenía una importante cola de gente que me estaba esperando, lo que me permitió trabajar varias horas pudiendo aportar algo a la comunidad. También tuvimos charlas acerca de la alimentación saludable en un montón de aspectos, que hizo a la participación de la sociedad en su conjunto. Por eso, estoy más allá de lo que son los partidos políticos cuando tocamos el tema salud –al igual que otros temas. Siempre voy a aplaudir estas iniciativas, sea quien sea el que las implemente. Simplemente, quería informar de lo que últimamente estuvimos haciendo y de lo que he podido aportar personalmente. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra la señora edila Navadián.

**SRA.NAVADIÁN:** Gracias, señor Presidente. Creo que acá la gran diferencia es que esta Administración tiene un gran deber con respecto a los temas de deporte y salud, porque programas deporte-salud no se le conocen. (Sale el señor edil Arrigoni) (Entran los señores ediles Appratto y las señoras edilas Medina y N. Benítez)

La diferencia es que en este programa –en el que se trata de motivar a la población de los distintos barrios, localidades y alcaldías– va a participar la ciudadanía, y no como siempre se ha hecho mostrando el deporte, desde esta Administración, para que la gente vaya a mirar y no a participar. Acá se apuesta a la participación ciudadana y no a que sea una mera espectadora, como hasta ahora, por ejemplo, en el caso de que se trae un partido de rugby para su demostración, espectáculo que atrae a determinado público y al cual

no todos acceden. Sobre todo se aspira a que el adulto mayor tenga acceso a la salud a través del deporte. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra el señor edil Duarte.

**SR.DUARTE:** Gracias, señor Presidente. Quisiera referirme a un tema conceptual. No está en el Programa del Frente Amplio departamentalizar la salud, porque la experiencia de departamentalización –no solo de la salud, sino también de la seguridad y de distintas áreas– termina siendo, en el largo plazo, una solución injusta. ¿Por qué? Porque los departamentos tienen distintas realidades sociales y económicas. Y en un país tan pequeño como el nuestro, el verdadero plan de salud es nacional, con expresiones departamentales de participación social que incluyen la institucionalidad, pero no es departamentalizar, porque si se confiara a las potencialidades exclusivamente departamentales el desarrollo de la salud, estaríamos profundizando las diferencias y no buscando una compensación igualadora. Existen departamentos, regiones y zonas dentro de estos que tienen recursos importantes y buen desarrollo económico, y otras regiones que están deprimidas en el aspecto económico y social, que quedarían eternamente postergadas. Por eso es que nuestro programa no habla de departamentalización. Las políticas departamentalizadoras, en algunos aspectos –fundamentalmente en los que ya mencioné: la salud, seguridad y enseñanza–, han sido las políticas neoliberales que han intentado fragmentar a la sociedad; por lo tanto, no es nuestra política. Sí es una política de participación social inclusiva, que tiene en cuenta la institucionalidad, como ser la enseñanza primaria, que es el organismo que llega más lejos en todo el país, no hay un rincón del país donde no haya una escuela. En segundo lugar, tenemos a la Policía. Eso está estudiado, es así. ¡Vaya si juega un papel importante la escuela en los temas de salud! pero midiéndolo en una proyección de la institución de la enseñanza primaria, también nacional, viendo qué papel puede jugar la enseñanza en la promoción de salud. Así, sucesivamente, comprometiendo a los distintos organismos del Estado y transversalizando la organización del Estado para no desperdigar esfuerzos.

Por lo tanto, queremos que quede claro que lo que dice el programa del Frente Amplio y nuestra convicción filosófica, lo entendemos y lo explicamos, si otros sectores no lo entienden están en su derecho de no hacerlo y no compartirlo; pero esa es la posición del Frente Amplio. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias, señor Presidente. Me alegra que al fin alguien conozca el programa de salud del Frente Amplio. Pero, discrepo con las aseveraciones del señor Edil, porque departamentalizar es darle un contenido real a las políticas públicas que uno hace efectivas; es darle una calidad a la propuesta y un sustento real. No es generar diferencias en cuanto a un lugar y otro según las características que tenga, sino que es dar un producto real frente a un estudio hecho en un territorio. Realmente, si alguien sabe de políticas públicas sabe que la primera etapa de estas para que sean realmente sustentables, es hacer un diagnóstico en el territorio. En definitiva, no comparto la explicación de la departamentalización que hizo el Edil preopinante.

Por otro lado, lo que dijo mi colega ratifica lo que yo manifesté, ya que durante el gobierno de Mujica no se continuó con el Programa de Salud Bucal

Escolar, que fue realmente muy exitoso. Mi colega tuvo que trabajar en un ómnibus que traía una ONG; no eran los consultorios móviles que trabajaban en las escuelas y que todo el mundo pagó a través de la transposición que hizo el gobierno de Tabaré Vázquez –Presidencia de la República– a la ANEP. Estamos tratando de aclarar a la ciudadanía cómo son las cosas realmente; no como nos tienen acostumbrados los Ediles de la oposición, intentando tergiversar la realidad. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra la edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** No son de recibo las últimas palabras de la señora Edila. Indudablemente que hay un problema; si no leemos y si no comprendemos, vamos a entender mal o no vamos a entender. No es cuestión de confundir a la ciudadanía sino de que los Municipios, las comunidades y las localidades saludables no significan la departamentalización de la salud. De ahí partimos. No quiero extenderme más. Si los Ediles vienen a Sala sin leer exhaustivamente la información cuando se la entregan en bancada, no es mi responsabilidad sino de quien actúa de esa manera. Estamos perdiendo un hermoso tiempo ya que no se va a comprender lo que no se conoce.

Por lo tanto, me gustaría que se pase a votar el pase del tema a la Comisión de Higiene; tal vez la señora Edila concorra y lo comprenda mejor.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Se pasa a votar el pase a la Comisión de Higiene. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (24 en 24)

(Salen los señores ediles Bartaburu y Andrusyszyn)

## **B) ASUNTOS A TRATAR.-**

### **20o.-MODIFICACIÓN DE UNA PARTE DE LA ORDENANZA DEPARTAMENTAL SOBRE ANIMALES SUELTOS.-** El Tribunal de Cuentas remite informe.

**SR.SRIO.GRAL.:** El informe vino sin observaciones. Hay que aprobar el decreto. (Dialogados)

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Hay que aprobar este informe, que va a dar origen al decreto respectivo.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Aquí dice “informe del Tribunal de Cuentas”. El Tribunal de Cuentas acuerda no formular observaciones a la modificación de los recursos proyectados, comunicar la presente resolución a la Intendencia de Paysandú y devolver las actuaciones de la Junta Departamental de Paysandú. Esto no es el decreto. Se trata de lo que hizo el Tribunal de Cuentas sobre ese tema, y se lo envía a la Comuna. Debemos estar de acuerdo con lo que hace el Tribunal, pero eso no es votar el decreto. Es un informe sobre cuestiones atinentes a un decreto en el que tuvo que tomar cartas en el asunto porque le corresponde. Pero no estamos dictando ni haciendo ningún decreto. Debemos estar de acuerdo con lo que informa el Tribunal y pasarlo a la comisión que tenga que ver en tal sentido.

Propongo dar un enterado o un aprobado a este informe.

**SR.SRIO.GRAL.:** Una aclaración desde la Mesa. La Junta Departamental envía al Tribunal de Cuentas –aquí tengo los documentos originales, si quieren les entrego copia de los mismos- la resolución y el

proyecto de decreto que se adjunta. El mismo resulta aprobado por el informe que se emana de la Comisión de Presupuesto. El Tribunal no formula observaciones al proyecto de decreto enviado por esta Junta Departamental; no hace observación alguna.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** No sé qué pasa hoy con la lectura y la comprensión de los temas. Este tema ya lo consideramos. El Edil preopinante fue quien propuso la fórmula; una modificación en el Presupuesto. Lo que era una Unidad Reajutable se llevó a un máximo de cinco, con un sistema que el señor Edil, integrante de la Comisión de Presupuesto, propuso. Me sorprende que la Secretaría haya informado que esto se debía enviar al Tribunal de Cuentas –y así lo hizo– y ahora el Tribunal informa que está todo bien. ¿Por qué intentamos complicar lo que es sencillo? No lo entiendo. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra el edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Totalmente de acuerdo con lo que dice la edila Geninazza. El proyecto ya está aprobado. Lo único que dice el Tribunal de Cuentas es que no le hace observaciones. No estamos aprobando el decreto, sino aprobando este informe, lo que da viabilidad –al no haber formulaciones- a ese decreto. Debemos aprobar lo que manifiesta el Tribunal.

**SR.SRIO.GRAL.:** Hay que aprobar el informe que viene del Tribunal.

**SR.APPRATTO:** De eso estamos hablando. (Dialogados en Sala. Campana de orden) Disculpe, señor Presidente. Están poniendo en mi boca palabras que no dije. No dije que había que votar decreto alguno sino aprobar el informe del Tribunal. Pongámoslo a consideración y lo votamos a favor.

**SR.SRIO.GRAL.:** Disculpe, señor Edil. Se propuso un enterado desde una banca y la Mesa aclaró que lo que procedía era aprobar el informe. No un enterado. Es lo único que desde la Mesa se aclaró: aprobar el informe y no dar un enterado.

**SR.APPRATTO:** Del mismo modo que desde una banca se propuso un enterado, desde la Mesa y desde la Secretaría se dijo que estábamos aprobando un decreto, y eso está mal. Remitámonos a aprobar lo que dice el Tribunal.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra la edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Propongo que se vote el punto; de esta forma se está perfeccionando, no hay objeciones, hicimos un buen trabajo con el edil Appratto –si me permite nombrarlo–, quien sugirió la fórmula de solución. Vamos a votar y vamos a terminar de “chicaneos”.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Se pasa a votar un aprobado a este informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (21 en 22).

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7096/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Modifícase el Artículo 120º del Decreto Departamental No. 4019/2001 (Presupuesto Quinquenal 2001-2005), donde dice: ‘Animales sueltos en vía pública - Decreto 5128 - 1 U.R.’ por ‘Animales sueltos en vía pública - Decreto 5128 - 3 (tres) U.R., más un 1/7 (un séptimo) de U.R. por animal y por día de manutención, hasta 15 (quince) días, pasando luego a remate judicial’, de acuerdo a lo que consta en el Expediente 50/0263/2012, del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

(Sale el señor edil Villagrán)

**21o.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA.-** Solicita se estudie la posibilidad de formar comisiones regionales que consideren la estructura vial del país deteriorada a causa del aumento del tránsito pesado.

**SR.SRIO.GRAL.:** Desde la Mesa se propone darle un enterado.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Propongo el pase del tema a la Comisión de Tránsito.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Está a consideración la propuesta del pase del tema a la Comisión de Tránsito. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

(Entra el señor edil Andrusyszyn)

**22o.- ALDEAS INFANTILES SOS.-** Comunica que el próximo 20 de noviembre se realizará en nuestra ciudad una Marcha en conmemoración de la Convención Internacional de los Derechos del Niño/a y Adolescente, solicitando se declare la misma de Interés Departamental.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Propongo darle un aprobado sobre tablas, porque estamos próximos a la fecha.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** En el mismo sentido que el señor Edil. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Se va a votar sobre tablas. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7097/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental la ‘Marcha en conmemoración de la Convención Internacional de los Derechos del niño/a y adolescente’, a realizarse el próximo 20 de noviembre en nuestra ciudad.**

**ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.”**

**23o.- PREOCUPACIÓN DE PADRES Y ESTUDIANTES POR NO DICTADO DE CURSO DE (EMP) DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE UTU.-** Moción del señor edil Francis Soca.

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicita oficios varios y que el tema se radique en la Comisión de Cultura.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Está a consideración la moción del señor edil Soca y que el tema se radique en Cultura. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0664/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Francis Soca: ‘Preocupación de padres y estudiantes por no dictado de curso de Educación Media Profesional de Mecánica Automotriz en UTU’.**

**CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio al Consejo de Educación Técnico Profesional y al CODICEN planteando la inquietud puesta de manifiesto;**

**II) que asimismo sugiere se radique el tema en la Comisión de Cultura, para seguimiento.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Oficiese a los destinos indicados en el CONSIDERANDO I), adjuntando la moción.**

**2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Cultura, para seguimiento”.**



**24o.- DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LAS ACTIVIDADES DE TELETON A LLEVARSE A CABO DEL 23/11 AL 13/12/2014.-** Moción del señor edil Arturo Terra.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Señor Presidente: propongo que este tema, que año a año lo venimos aprobando, se vote sobre tablas.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Iba a hacer la misma propuesta.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra el señor edil Terra.

**SR.TERRA:** Quiero agradecer a la señora Edila y al señor edil Appratto porque yo iba a pedir lo mismo, que el tema se vote sobre tablas. Gracias, Presidente.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Se va a votar sobre tablas la moción del señor edil Terra. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (22 en 22)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7098/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Decláranse de interés departamental las actividades de la Teletón a llevarse a cabo del 23/11 al 13/12/14. ARTÍCULO 2o.- Hágase saber”.**

**25o.-CUANDO LOS NÚMEROS NO DAN.-** Moción del señor edil Claro Suárez.

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicita oficios a los medios de comunicación; no se vota.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra el señor edil Suárez.

**SR.SUÁREZ:** Gracias, señor Presidente. Este tema tan escabroso lo tiene, nada más y nada menos, que la empresa estatal más poderosa del Uruguay, como lo es Ancap. Esta empresa tuvo un problemita –que le pasa a cualquier uruguayo y a los más dotados también–, se les “escapó la tortuga”. Resulta que el precio del petróleo –como todos pueden ver– ha ido bajando, si uno lee cualquier diario o ve cualquier informativo, verá que en todas partes del mundo baja el precio del petróleo, excepto en el Uruguay, algo que no está acorde a lo que dice el mundo. Como somos petróleo-dependientes, no nos ajustamos a la realidad; cuando sube, lo subimos y cuando baja en todas partes del mundo, acá no baja. ¿Por qué? Porque esa famosa y tan mentada palabrita llamada paramétrica –los señores que manejan el Estado y, principalmente, la petrolera uruguaya– la verdad que la llevan y la traen, pero siempre cuando bajan, y siguen bajando, los combustibles acá es imposible, ni degollando lo bajan, ¿no? (Salen la señora edila Medina y el señor edil M. Acosta) (Entra el señor edil Villagrán)

Y por allá, mi buen y ex compañero de liceo, el químico Kreimerman, Ministro de Industria, dijo que el precio del petróleo ha seguido bajando al igual que el precio del dólar –no es una novedad, aquellos que nos informamos sabemos que es así-, pero acá en el Uruguay sigue subiendo ¡qué casualidad!

Pero tenemos un Gobierno que se jactaba de que las cosas iban a cambiar, que no iban a ser como antes, pero acá en la palanca que mueve todo el Uruguay, como es el combustible, cuando bajan los precios internacionales, aquí se mantienen. Por ahora lo han mantenido, pero en suba, no vaya a ser que pierdan plata o que los números no les den. Ya está en 165 millones de dólares el déficit que tiene la petrolera uruguaya y eso hay que decirlo, porque

mucha gente –sobre todo ahora que estamos en plena campaña electoral– saca el bombo y bate el parche hasta romperlo, pero esto es muy doloroso para todos los uruguayos, porque nos meten esta deuda de Ancap, repito, de 160 millones de dólares y ¿quién lo paga? “Juan Pueblo”; todos nosotros y los que no están acá. (Sale el señor edil Carballo)

Y este Gobierno se jacta de que sabía hacer las cosas, y voy a ser reiterativo en decir que hasta le inventaron el agujero a la torta frita, hace 10 años que gobiernan y las tortas fritas hace 300 años que se comen en el Uruguay, pero son los mentores de todo ¿verdad?

Pero, ¿cómo manejan la empresa más grande del Uruguay? Y, aparentemente, lo hacen como si fuera un boliche ¿verdad?, “traé la libreta de apuntes y lo apuntamos ahí”. No, señor Presidente, no es así, porque acá hay muchas empresas petroleras a nivel mundial, (murmullos) pero resulta que ellos van con una empresa petrolera –que no sé de dónde apareció, la Petroecuador– a la que le están pagando el petróleo mucho, pero mucho más caro que a las grandes empresas internacionales. (Salen los señores ediles Beceiro y Bóffano) (Entran los señores ediles Mendieta y Carballo)

Entonces, señor Presidente, el Estado para poder vender más barato, está obligado a aplicar estos precios que no le cierran –bueno, le cierran a los genios que manejan la petrolera, a la gente que maneja Ancap.

Es muy fácil, señor Presidente, negar todas estas cosas que se dan en la realidad y que “Juan Pueblo” paga todos los días, porque va a la estación de nafta y resulta que el combustible no baja, es una palanca que a lo único que contribuye es al alza de los precios de los artículos de primera necesidad. (Murmullos) Solicito que me respalde en el uso de la palabra porque hay un conventillo acá al lado que no me deja concentrar en lo que estoy diciendo; voy a ser reiterativo, tal vez porque no los dejan hablar en la casa, hablan acá. (Campana de orden)

Señor Presidente: pero no todos los uruguayos lo conocen, salvo que...

**SRA.GENINAZZA:** Señor Presidente: exijo y le solicito que lleve la sesión con el respeto que nos merecemos todos los ediles.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Puede continuar, señor edil Suárez.

**SR.SUÁREZ:** Gracias, señor Presidente. (Timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Para continuar, debemos declarar el tema grave y urgente.

**SR.SUÁREZ:** Solicito que mis palabras pasen a las demás Juntas Departamentales. Muchas gracias.

(Sale el señor edil Dalmás) (Entra la señora edila Medina)

## **26o.-URUGUAY LE DIJO NO A LA BAJA.-** Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicita oficios varios; no se vota.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Voy a ser muy breve, porque la verdad que este tema ya se presentó en esta Junta Departamental en una media hora previa, el día 10 de abril del presente año.

(Sale el señor edil Suárez)

En esa oportunidad nosotros intentábamos comenzar a divulgar, de alguna forma –porque en ese momento todavía no era tan conocido–, la inconveniencia de aprobar el plebiscito propuesto por los doctores Bordaberry y

Lacalle Pou a la ciudadanía, en el sentido de bajar la edad de imputabilidad. Dijimos que tal medida no solucionaría los problemas, que sería engañoso decir que con ella se terminaría con la inseguridad, que ya existían determinados organismos que presentaban el proyecto como novedoso, que no había sido recomendado por el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, dado que hubo malas experiencias en otros lugares. Por lo tanto, la rechazábamos porque considerábamos que era más que nada una iniciativa electoral, oportunista y engañosa. El domingo se votó y el pueblo uruguayo dijo que no apoyaba este plebiscito; por lo tanto, no habrá modificación en el sentido de bajar la edad de imputabilidad. Pese a eso, y con la honestidad que nos corresponde como partido de gobierno, debemos decir que hubo un alto porcentaje de ciudadanos uruguayos que sí lo votaron, algunos bien informados, pensando que era lo correcto y otros tal vez mal informados, creyendo que con esa medida se terminaría con la inseguridad. Un 46% de la población puso la papeleta, de todos los partidos políticos y también votantes del Frente Amplio; considero que es un número importante. Pese a que este proyecto no salió aprobado –que lo calificamos como inconveniente y, sobre todo, nocivo para determinado sector de la población que viene siendo muy castigado–, debemos tomar en cuenta que un 46% de los ciudadanos uruguayos está muy preocupado, también lo estamos nosotros y lo dijimos desde el momento en que lo presentamos. Eso no quiere decir que los que no votamos esta papeleta –o sea, le dijimos “no a la baja”– neguemos que existen determinadas situaciones que se deben solucionar, sino que pensamos que esa no es la solución, buscaremos otras, entre todas, y si algún líder de otro partido político tiene alguna propuesta, que la presente, pero no esta que fue rechazada porque era mala. Por eso agradecemos a la población que entendió y no aceptó esto que hubiera significado un retroceso para nuestro país. Muchas gracias.

(Sale la señora edila Masdeu) (Entra el señor edil Suárez)

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Tiene la palabra la señora edila Vasquez Varela.

**SRA.VASQUEZ VARELA:** Gracias, señor Presidente. En primera instancia, quiero hacer una aclaración con respecto a que por “el sí a la baja” votó un poco más de lo que dijo la Edila preopinante, más de un 47% y no un 46%, prácticamente la mitad del país. O sea que la mitad del país está demandando al Gobierno una respuesta frente a los problemas de la inseguridad, y quien no quiera verlo, realmente hará un mal gobierno. Son varias las consideraciones que tengo para hacer. Yo sí estoy por la baja de la edad de imputabilidad y no porque esté estigmatizando, como se ha querido divulgar y hacer creer a la gente y, fundamentalmente, a los jóvenes; porque, como dice la Edila preopinante, sólo un 6,4% de los delitos son cometidos por adolescentes, es un número muy bajo. Entonces, si son tan pocos los adolescentes que cometen delitos graves ¿por qué están castigando y limitando la libertad de aquellos que viven su vida siguiendo las pautas de buena conducta? No es estigmatizar a los jóvenes, sino que es ayudarlos a crecer en un ambiente de tranquilidad, seguridad y de respeto por sus libertades. Y con respecto al organismo desconcentrado, Sirpa, Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, es una burda mentira porque todos sabemos que no funciona como tal. Y este proyecto que fue plebiscitado –lamentablemente, no llegó al éxito total– tuvo una enorme representación y

fue la voz de casi la mitad de la población uruguaya... (Timbre reglamentario) lo que proponía era centros de rehabilitación para los adolescentes.

**SR.PRESIDENTE (Laca):** Para continuar se debe declarar grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (3 en 19)

Solicito al Segundo Vicepresidente que asuma la Presidencia. Gracias.

(Pasa a desempeñar la presidencia el señor edil Terra)

(Sale el señor edil Carballo)

**27o.-URUGUAY LE DIJO SÍ AL FRENTE AMPLIO.-** Moción de la señora edila Liliana Geninazza.

**SR.SRIO.GRAL.:** Solicita oficios a los medios de comunicación; no se vota.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. En la media hora previa de la última sesión ordinaria remarcamos la importancia de estas elecciones; siempre las elecciones deben importarles a los pueblos porque es el libre juego de la democracia y, seguramente, votan por soluciones para sus propias vidas. Finalizando la media hora previa dije que si se trataba de una contienda deportiva “que ganara el mejor” –que iba a ser una disputa– y así fue. El domingo ganó el mejor proyecto político para la mayoría del pueblo uruguayo; la gente no es tonta, sabe que vive mejor, compara las experiencias vividas con gobiernos anteriores; por lo tanto, nos dio esta maravillosa y ansiada mayoría parlamentaria que perfeccionaremos el 30, y seguiremos gobernando por un período más, profundizando el proyecto del Frente Amplio, porque todavía nos quedan muchas cosas por hacer. La verdad que hubo que hacer mucho; partimos desde el subsuelo, levantamos muchas áreas, van diez años de crecimiento en el área económica, elaboramos la más revolucionaria medida en el orden social, trabajamos en áreas muy sensibles, pero, reitero, aún nos queda mucho por hacer. Por lo tanto, esto es simplemente un agradecimiento al pueblo uruguayo por no dejarse engañar por las encuestas, que malintencionadamente hablaban a favor de los dueños de los medios de comunicación, que son las que le pagan, creyendo que la gente es tonta. Los que andamos en la calle estábamos mucho más tranquilos que aquellos que solamente miraban televisión; en cada lugar que íbamos encontrábamos blancos, colorados, independientes, indecisos, pero la mayoría que votó el domingo pasado era frenteamplista. Creo que las 900 mil personas que han salido de la situación de pobreza, que en este próximo quinquenio se pasará del 4.5 al 6% en la educación, donde todavía falta, es una de las cosas que debemos mejorar, pero primero debemos asignar los recursos, porque hay escuelas que da hasta miedo entrar. La economía ha ido creciendo, se ha abatido el desempleo a números nunca vistos en esta sociedad, tendríamos que remontarnos a más de 100 años en la historia del Uruguay para encontrar un gobierno que haya gobernado tan bien y para tanta gente. Por eso, señor Presidente, en aquel momento dijimos ¡hasta la victoria!, y así fue; la victoria llegó el domingo. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra el señor edil Villagrán.

**SR.VILLAGRÁN:** Muchas gracias, señor Presidente. Desde que comenzó el actual quinquenio veníamos diciendo, en esta Junta, que el Frente

Amplio iba a crecer en nuestro departamento y en el país, pero sobre todo en nuestro departamento. La mejor propaganda para el Frente Amplio se hizo aquí, en cada sesión. Nos limitábamos a no responder, con mucho esfuerzo, porque por suerte, había medios de comunicación y la población se enteraba de lo que se decía aquí. Esa ha sido la mejor propaganda para nosotros en forma continua, ya que la Junta se reúne cada 15 días –tuvimos propaganda hecha diaria, mensual y anualmente durante el último quinquenio. Cuando pasaron autoridades de distintos organismos por esta Junta, quienes en otro momento los defenestraban, no concurrían a hacerles preguntas o apreciaciones. (Timbre reglamentario)

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Para continuar con el tema debemos declararlo grave y urgente. Por la afirmativa.

(Se vota)

Negativa (8 en 18)

(Entra el señor edil Bernardoni)

**28o.-ARREGLO PARA EL CAMINO DE PUNTAS DE BURICAYUPÍ.**- Moción del señor edil Juan Laca.

**SRA.DIR.<sup>a</sup> GRAL. (Ramagli):** Solicita oficio a la Intendencia y el pase del tema a la Comisión de Obras y Servicios.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra el señor edil Laca.

**SR.LACA:** Este camino –como lo planteo en la moción– consta de unos ocho kilómetros hasta la Escuela 31. Lo que se acondicionó, en buena medida, fue el camino de entrada –que también había sido solicitado por los vecinos– hacia el pueblo de Puntas de Buricayupí, por la Junta Local de Cerro Chato. Luego se continuó trabajando hacia lo que es el “Poncho Blanco” a Tres Bocas de Cerro Chato, pero quedó sin hacer el camino hacia la salida de la Ruta 26 que es el tramo más transitado, hay una calzada en malas condiciones y un cruce de caño que está roto.

Por lo tanto, solicitamos que la maquinaria de El Eucalipto de Cerro Chato logre hacer ese tramo de ocho kilómetros. De esa manera, sería mejor el tránsito hacia la escuela, y también para la ambulancia en la que se va a atender a los vecinos de ese lugar. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pasa a votar la moción del señor Edil. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (19 en 19)

Se aprobó la siguiente: ***“RESOLUCIÓN No. 0665/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Juan Laca: “Arreglo para el camino de Puntas de Buricayupí”. CONSIDERANDO I) que solicita se remita oficio a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción;***

***II) que asimismo sugiere se radique el tema en la Comisión de Obras y Servicios.***

***ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:***

***1o.-Oficiese a la Intendencia Departamental, adjuntando la moción.***

***2o.-Radíquese el tema en la Comisión de Obras y Servicios”.***

## **ORDEN DEL DÍA**

**29o.-ACTA No. 1262.**- Sesión ordinaria realizada el día 27/06/14.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Está a consideración darle un aprobado. Por la afirmativa.

(Se vota)  
Unanimidad (19 en 19)

**30o.-ACTA No. 1265.-** Sesión ordinaria realizada el día 17/07/14.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Está a consideración darle un aprobado. Por la afirmativa.

(Se vota)  
Unanimidad (19 en 19)

**31o.-ACTA No. 1266.-**Sesión extraordinaria realizada el día 24/07/14.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Está a consideración darle un aprobado. Por la afirmativa.

(Se vota)  
Unanimidad (19 en 19)  
(Entra el señor edil Oyanarte)

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. En los informes de comisión ninguno contiene informe en mayoría y en minoría, por lo tanto, propongo votarlos en bloque.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra la señora edila Benítez.

**SRA.BENÍTEZ:** Solicito que quede fuera el punto 12, que es el informe de la Comisión de Derechos Humanos.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra la señora edila Medina.

**SRA.MEDINA:** Solicito que quede fuera el punto 4.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Está a consideración votar en bloque desde el punto 5 al 11, quedando fuera los puntos 4 y 12. Por la afirmativa.

(Se vota)  
Unanimidad (20 en 20)

**32o.-VECINOS DE NUEVO PAYSANDÚ RECLAMAN SOLUCIÓN.**- Moción del señor edil Daniel Benítez.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: "A fin de considerar el presente tema, esta Comisión entendió oportuno invitar integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Paysandú, en diferentes instancias.

En una primera reunión, el día 18 de junio de 2013 se recibió a todos los integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, donde el Sr. Bartaburu manifestó, que en aquel momento se concurría en forma periódica, y esporádica, una vez por semana o cada quince días a Nuevo Paysandú, a la salida del liceo No. 6 para saber si los vecinos o la gente del lugar circulaba con casco y con respecto a las picadas de motos ocurría que cuando llegaba el Cuerpo de Inspectores al lugar ya no quedaba nadie. En cuanto al nomenclátor expresó que en su momento se colocó la cartelería, Los demás planteos de la moción corresponden a la Dirección de Obras de la Intendencia.

En una segunda reunión, el día 17 de septiembre del corriente, se recibió a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, al Director de Tránsito, Sr. Haroldo Canoniero, Esc. María Celestina Lemes y el Encargado de Movilidad Urbana, Sr. Jorge Bartaburu.

En dicha oportunidad el Sr. Bartaburu expresó que en esta moción hay dos aspectos: por un lado, está la problemática de las picadas de motos y por otro, la colocación de lomadas. La colocación de lomadas se iba a hacer después que se hiciera la repavimentación de esa zona, esto ya se comenzó a realizar en algunas calles pero todavía no ha finalizado. Las mismas se van a colocar en frente a la escuela y el liceo de Nuevo Paysandú.

Con respecto a las picadas, el Sr. Bartaburu manifestó que es un tema que no pueden controlar, han hecho trabajos coordinados con Caminera, con la Policía, con la Seccional 5ta, con Movilidad Urbana y el Cuerpo Inspectivo, a veces logran localizar a uno o a dos porque se dispersan, se van a otro lugar a hacer las picadas y esto continúa.

Además el Sr. Bartaburu expresó que similar a la problemática de las motos es la de los animales sueltos, para lo cual tienen tres arreadores: cuando localizan al arreador y lo mandan al lugar, el animal ya no está

y también a veces el arreador saca el animal y luego aparece otro. Ellos han realizado trabajos en conjunto con la Policía, aunque no es competencia de la Dirección de Tránsito. Es un trabajo que se hace en conjunto con la Policía y la Dirección de Paseos Públicos, que es quien está a cargo de los arreadores. Asimismo el Sr. Director manifestó que dicha Dirección debe realizar un proyecto para llevar a cabo el nomenclátor de Nuevo Paysandú.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil catorce.

MARÍA NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. LUIS MIÑOS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0666/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Prof. Daniel Benítez: ‘Vecinos de Nuevo Paysandú reclaman solución’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa pormenorizadamente lo conversado con el Sr. Director de Tránsito de la Intendencia Departamental en diferentes instancias;**

**II) que de acuerdo a lo expresado, se aconseja al Plenario el archivo del tema.**

**ATENCIÓN a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 956/2012”.**

### **33o.-AUTORIZAR EL TRÁNSITO EN DOBLE SENTIDO EN LAS CALLES QUE SE DETERMINAN.-** Moción del señor edil Enrique Malel.

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A efectos de considerar el presente tema, esta Comisión entendió oportuno invitar integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Paysandú, en diferentes instancias.

En una primera reunión, el día 18 de junio de 2013, se recibió a integrantes de la Dirección de Tránsito, donde el Sr. Bartaburu expresó que la administración anterior había realizado un flechamiento cuando se colocaron los semáforos de Bulevar Artigas, el cual se hizo con la finalidad de regular la circulación. Por otra parte dijo que la Intendencia Departamental tiene un proyecto que consiste en realizar más flechamientos en lo que respecta a la zona Norte y Este de la ciudad, desde Bulevar Artigas hasta Límite Este y desde Salto hasta calle Colón, aunque en la primera etapa se haría desde Washington a Colón. La zona de Joaquín Suárez y República Argentina es una zona de gran problema.

Por su parte el Director de Tránsito, Sr. Haroldo Canoniero indicó que en una ciudad como Paysandú las calles doble vía son un gran problema, por lo cual no deberían existir. Con la reestructura del Barrio Artigas se reorganizaría, - según dijo el Director el año pasado - el flechamiento de acuerdo a la regulación del semáforo de Bulevar Artigas, con el objetivo de lograr una salida rápida al centro.

En una segunda reunión, el 17 de septiembre del corriente, se recibió a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, al Director de Tránsito, Sr. Haroldo Canoniero, Esc. María Celestina Lemes y al Encargado de Movilidad Urbana, Sr. Jorge Bartaburu. En dicha oportunidad el Sr. Bartaburu expresó que lo primero a destacar es que el trabajo de flechamiento lo hizo la Administración anterior, con respecto a lo que fue la semaforización desde calle Colón hasta Tacuarembó. En lo que respecta a ese flechamiento y semaforización, la Dirección de Tránsito desconoce ya que no quedó ningún informe técnico en cuanto a qué trabajos se hicieron. La semaforización de todo Bulevar implicó que había que flechar las calles, lo que llevó al flechamiento de Joaquín Suárez y al de todas las comprendidas entre esta arteria y Bulevar. Con el ingeniero Facello se hizo un estudio sobre el flechamiento comprendido entre Salto y República Argentina y desde Límite Este hasta Bulevar. En ese recuadro se flecharían todas las calles para cerrar el trabajo de mejora que se está haciendo actualmente, lo que implicaría un flechamiento de toda esa área dejando organizada la zona Este de la ciudad. Flechar hacia el Este implica que el flechamiento actual se mantiene; habría que estudiar el tema de los semáforos, más que el flechamiento. Hay un semáforo, el de Bulevar Artigas y Tacuarembó que según la Dirección de Tránsito no tiene sentido. Según ellos tal vez se le podría dar otra solución, una meseta al llegar a Bulevar o simplemente un cartel de “Pare”. Es un cruce con un semáforo que hoy carece de sentido.

El Sr. Canoniero por su parte dijo que en Paysandú no deberían existir calles de doble vía. Según el Director entre las cuatro avenidas que existen, con el tránsito que hay, no debería existir ni una sola doble vía. A futuro deberían ser todas flechadas, el estudio está hecho.

En cuanto al nomenclátor, el Sr. Bartaburu manifestó que necesitan fondos para realizarlo, si bien los estudios están hechos.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil catorce.

MARÍA NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. LUIS MIÑOS”.

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0667/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Dr. Enrique Malel: ‘Autorizar el tránsito en doble sentido en las calles que se determinan’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa pormenorizadamente, lo conversado con el Sr. Director de Tránsito de la Intendencia Departamental en diferentes instancias;**

**II) que de acuerdo a lo expresado, se aconseja al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 1109/2012”.**

**34o.- LOMOS DE BURRO FRENTE A LA ESCUELA No. 25.- Moción del señor edil Javier Pizzorno.**

Tránsito, Transporte y Nomenclátor, informa: “A fin de considerar el presente tema, esta Comisión entendió oportuno invitar integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental de Paysandú.

En una primera reunión, el día 18 de junio de 2013 se recibió a todos los integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, donde manifestaron que el pintado de la cebra y la construcción de la lomada, está en carpeta del Departamento de Obras, por lo tanto no es un problema de la Dirección de Tránsito. El Sr. Canoniero expresó que ellos hacen el estudio, planifican pero no ejecutan. En una segunda reunión, el día 17 de septiembre del corriente, se recibió a integrantes de la Dirección de Tránsito de la Intendencia Departamental, al Director de Tránsito, Sr. Haroldo Canoniero, Esc. María Celestina Lemes y el Encargado de Movilidad Urbana, Sr. Jorge Bartaburu.

En dicha oportunidad el Sr. Canoniero manifestó que no quisieron ser tan violentos de poner lomadas y colocaron reductores chicos, para reducir la velocidad. La Dirección de Tránsito junto al ingeniero Facello, tomaron la determinación de hacer mesetas, como se hicieron en la escuela No. 33. En todos los tramos que haya que reducir la velocidad, ese tipo de mesetas es lo ideal.

Se concurrió a la zona a fin de corroborar la colocación de los reductores chicos y se pudo observar que los mismos están muy desgastados, bajaron el nivel de altura, por lo tanto no cumplen su función.

Por lo expuesto, se sugiere al Plenario oficiar a la Intendencia a fin de que se proceda a la construcción de las mesetas en el lugar indicado, tal cual lo manifestara el Sr. Director de Tránsito.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a primero de octubre de dos mil catorce.

MARÍA NIDIA SILVA. RENÉE COSTA. LUIS MIÑOS.”

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0668/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Javier Pizzorno: ‘Lomos de burro frente a la Escuela No. 25’.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Tránsito, Transporte y Nomenclátor informa pormenorizadamente, lo conversado con el Sr. Director de Tránsito de la Intendencia Departamental en diferentes instancias;**

**II) que asimismo se concurrió a la zona a fin de corroborar la colocación de los reductores chicos, observando que los mismos están muy desgastados y no cumplen su función;**

**III) que por lo expuesto sugiere oficiar a la Intendencia Departamental a fin de que proceda a la construcción de las mesetas en el lugar indicado, tal cual lo manifestara el Sr. Director de Tránsito en la Comisión.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental solicitando lo indicado en el CONSIDERANDO III).**

**2o.-Hecho, archívese”.**

**35o.- REGULARIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PADRÓN No. 16.768, QUINTA No. 95 DE LA 1a. SEC. JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE LA SRA. YENNI LILIÁN TECHEIRA BALADAO.- La Intendencia remite a consideración.**

Legislación y Apelaciones, informa: “Teniendo en cuenta que la Comisión oportunamente concurrió al lugar a inspeccionar las obras y constató que una parte importante de las construcciones de que se trata invaden retiros laterales en porcentajes importantes y sus características son no desmontables ni de construcción ligera (especialmente la barbacoa), se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- No se autoriza la regularización de las obras de construcción en el padrón No. 16768, Quinta No. 95, 1ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad de la Sra. Yenni Lilián Techeira Baladao, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0673/2012, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc...

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de octubre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7099/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- No se autoriza la regularización de las obras de construcción en el padrón No. 16768, Quinta No. 95, 1ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad de la Sra. Yenni Lilián Techeira Baladao,**



de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0673/2012, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

**36o.-OBSERVACIÓN AL DECRETO No. 4658/2004 (Registro de Cuidadores de Vehículos automotores, etc.) DE ESTA JUNTA, EN MÉRITO A LO QUE DISPONE EL ART. 281, INC. 2, DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.**- La Intendencia remite.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión sugiere devolver el presente Expediente (No. 01/2923/2004) al Ejecutivo Departamental, teniendo en cuenta que ya existe y está vigente (sin aplicación) el Decreto (No. 6449/2011) referido al tema.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de octubre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA.”

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0669/2014.- VISTO la observación al Decreto No. 4658/2004 (Registro de cuidadores de vehículos automotores, etc.) de esta Junta, en mérito a lo que dispone el Art. 281º, inciso 2, de la Constitución de la República.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa aconsejando devolver el Expediente No. 01/2923/2004 al Ejecutivo Departamental, teniendo en cuenta que ya existe y se encuentra vigente (sin aplicación) el Decreto No. 6449/2011, referente al tema.**

**II) que por lo expuesto se devuelve el mencionado Expediente a la Intendencia Departamental, por oficio.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**

**1o.-Oficiése a la Intendencia Departamental, devolviendo el Expediente No. 01/2923/2004, por los motivos expuestos en el CONSIDERANDO I).**

**2o.-Hecho, archívese”.**

**37o.-REGULARIZACIÓN DE LA VIVIENDA UBICADA EN EL PADRÓN 12091, UNIDAD 002, 1a. SEC. JUD. DEL DEPARTAMENTO, A NOMBRE DEL SR. FERNANDO SILVA.**- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el presente Expediente y teniendo en cuenta las razones sociales ya que en el marco del convenio firmado entre el MVOTMA y la Intendencia, surge el programa de ampliación y reforma que tiene como población objetivo personas de ingresos medios-bajos que presenten hacinamiento o donde los espacios de estar del núcleo familiar sean muy reducidos, se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de la construcción en el Padrón No. 12091, unidad 002, 1ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad del Sr. Fernando Silva, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0736/2013, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc...

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de octubre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA.”

Se aprobó el siguiente: “**DECRETO No. 7100/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de la construcción en el Padrón No. 12091, unidad 002, 1ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad del Sr. Fernando Silva, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0736/2013, del Ejecutivo Departamental.**

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”

**38o.-REGULARIZACIÓN DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL PREDIO PADRÓN No. 3588, QUINTA No. 765, 1a. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PROPIEDAD DE LA SRA. SILVIA PALIVODA.**- La Intendencia remite a consideración.

Legislación y Apelaciones, informa: “Esta Comisión consideró el presente Expediente y se constata una invasión de retiro lateral de un depósito “destinado a cumplir esa finalidad”, de acuerdo a inspección realiza por el Departamento de Obras de la Intendencia (Dirección de Edificaciones) el día 4/7/2014.

Se constata, asimismo, invasión de retiro frontal de la vivienda en un 7% del total del área de la misma. Se considera que es un porcentaje menor y que el avance sobre el retiro frontal no resulta significativo respecto a lo exigido por la reglamentación vigente. Por lo expuesto, se sugiere al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las obras realizadas en el predio Padrón No. 3588, Quinta No. 765, 1ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad de la Sra. Silvia Palivoda, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0264/2014, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc...

Sala de la Comisión, en Paysandú, a dos de octubre de dos mil catorce.

RAMÓN APPRATTO. LILIANA GENINAZZA. JORGE BARTABURU. VERÓNICA BICA.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7101/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase la regularización de las obras realizadas en el predio Padrón No. 3588, Quinta No. 765, 1ª. Sección Judicial del Departamento, propiedad de la Sra. Silvia Palivoda, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 20/0264/2014, del Ejecutivo Departamental. ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”**

(Entra el señor edil Carballo)

### **39o.-DESTINO PARA EL EX LOCAL DE LA ESCUELA No. 60 DE PUEBLO MORATÓ.-** Moción de la señora edila Mabel Moreira.

Promoción Social, informa: “En sesión de fecha 18/09/14 fue aprobado el informe No. 38.131, permaneciendo el tema en bandeja. En el día de la fecha esta Comisión entiende que debe quedar claro que los Sres. Ediles no se comprometieron a gestionar el contenedor, sí mantendrán una entrevista con la Sra. Inspectora Departamental de Educación Primaria a fin de consultar sobre la situación locativa de la Escuela No. 60 de Pueblo Morató.

Asimismo, plantear al Sr. Director General del Departamento de Servicios la situación de una alumna que este año culmina ciclo básico y quiere estudiar enfermería en la ciudad de Paysandú, pero debido a su situación económica no le es posible, por lo que los integrantes de esta Comisión se comprometieron en gestionarle una beca y conseguirle estadia en la casa del estudiante.

Por lo expuesto se sugiere al Plenario que el tema permanezca en bandeja.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a treinta de septiembre de dos mil catorce.

WALTER MEIRELES. NANCY FONTORA. LUIS MIÑOS. BARTOLO SILVA”.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra la señora edila Medina.

**SRA.MEDINA:** Gracias, señor Presidente. El informe fue aprobado el 18 de septiembre, pero permaneció en carpeta debido a un pequeño error que después se subsanó. Fui una de las que viajó a Morató con la Comisión y en esa oportunidad no nos comprometimos, en absoluto, en conseguir un contenedor para la nueva Escuela 60. La señora edila Moreira había solicitado que se volviera a poner en marcha la vieja Escuela 60, pero al verla notamos que es imposible, porque está abandonada desde hace 10 años. Por lo tanto, queríamos hablar –como dice en el informe– con la señora Inspectora Departamental de Educación Primaria, para saber cuántos niños hay en los pueblos, porque no podemos hacer un albergue cuando no se sabe cuántos alumnos continuarán sus estudios. En la Escuela 60 había 100 alumnos, ahora hay 35 y la única que quiere continuar estudiando es una alumna. Debido a ello nos comprometimos a hablar –ya lo hicimos– con el director, señor Pérez, para tratar de conseguirle una beca; porque los demás alumnos quieren seguir siendo peones de campo. Queremos dejar claro que, en primer lugar, vamos a consultar cuántos niños continuarán el séptimo, octavo y noveno grado que hay en esa localidad. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se pasa a votar el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

Se aprobó la siguiente: **“RESOLUCIÓN No. 0670/2014.- VISTO la moción presentada por la Sra. Edila Mabel Moreira: ‘Destino para el ex local de la Escuela No. 60 de Pueblo Morató’.**

**CONSIDERANDO 1) que la Comisión de Promoción Social informa que con fecha 18/09/14, el Plenario aprobó el Rep. No. 38.131/14, por el cual se mantenía el tema a estudio de la Comisión;**

*II) que en esta instancia, la Comisión aclara que no se comprometió a gestionar el contenedor, sí mantendrán una entrevista con la Sra. Inspectora Departamental de Educación Primaria a fin de consultar sobre la situación de la mencionada Escuela;*

*III) que asimismo se planteó al Sr. Director General de Servicios de la Intendencia Departamental, la concesión de una beca y alojamiento en la casa del estudiante, para una alumna que este año culmina Ciclo Básico y desea estudiar Enfermería en la ciudad de Paysandú, y su condición económica no se lo permite.*

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Permanezca en la Comisión de Promoción Social para seguimiento”.**

**40o.-CABRERA ANDRADES, CARLOS DANIEL.-** Remite dictamen de la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, respecto a su situación funcional en dicho Ministerio.

DD. HH., Equidad y Género, informa: “Esta Comisión informa que se dialogó con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo sobre el tema en cuestión, se realizaron varias gestiones con la Secretaria del Ministro del Interior Eduardo Bonomi haciéndole hincapié en los plazos y enviándole toda la información necesaria. Debido a que esta Comisión siguió trabajando en el tema se logra que el Sr. Ministro acepte la renuncia del Sr. Carlos Cabrera al Ministerio de Interior, para acceder a su lugar de trabajo ganado por concurso en esta Junta Departamental.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintisiete de octubre de dos mil catorce.

NAIR BENÍTEZ. RAQUEL MEDINA. LUIS MIÑOS. MARCELO ACOSTA”.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra la señora edila Nair Benítez.

**SRA.BENÍTEZ:** Gracias, señor Presidente. Me congratula que los trámites que se hicieron a través de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género y el plazo que concedió la Comisión de Asuntos Internos, permitan al doctor Carlos Cabrera Andrades ingresar a esta Junta por derecho, así como también les correspondió a las demás personas que concursaron.

(Sale el señor edil Bernardoni)

Señor Presidente: nos consta que cuando aprobamos la reestructura escalafonaria en esta Junta acordamos que los pláceme no se registrarían más en los legajos de los funcionarios, ni como modo de reconocimiento, ni para que quede expreso, pero me gustaría destacar la labor de la secretaria Yemira Bianchesi, por las gestiones que realizó durante el receso de las Comisiones en esta Junta para que, en tiempo y forma, el señor Ministro firmará la renuncia de este funcionario y así poder ocupar el lugar que se ganó con su debido derecho.

A nuestra Comisión le preocupaba muchísimo esta situación, por lo que se hicieron varias gestiones fuera de la Junta, dado que se consideró necesario terminar con las injusticias en todos los aspectos de la vida. Es un placer decir que terminamos con este trabajo. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (20 en 20)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0671/2014.- VISTO el dictamen de la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior respecto a la situación funcional del Sr. Carlos Cabrera.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género informa que mantuvo contactos con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, realizando varias gestiones con la Secretaria del Ministro del Interior Eduardo Bonomi, remitiéndole toda la información necesaria;**

**II) que la Comisión siguió trabajando durante este receso, logrando que el Sr. Ministro del Interior firmara la renuncia del Sr. Carlos Cabrera, para que pudiera acceder al puesto de trabajo ganado por concurso, en esta Junta Departamental;**

**III) que en Sala la Sra. Edila Nair Benítez destaca la actuación de la Secretaria Administrativa de la Comisión, Sra. Yemira Bianchesi, por todas las gestiones que**

*realizó durante este mes de receso de las Comisiones, para que en tiempo y forma pudiese el Sr. Ministro firmar la renuncia de este funcionario, para que pudiera tomar posesión del puesto que ganó en su debido derecho.*

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Conste en el legajo de la funcionaria Yemira Bianchessi, una constancia de acuerdo a lo indicado en el CONSIDERANDO III).**

**2o.-Hecho, archívese”.**

**41o.-BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL.-** Comunica que la señora edila Verónica Bica reemplazará al señor edil Dino Dalmás en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social a partir del 29/10/14.-

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Está a consideración. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (20 en 20)

Se aprobó la siguiente: “**RESOLUCIÓN No. 0672/2014.- VISTO la comunicación remitida por la Bancada del Partido Nacional.**

**CONSIDERANDO que manifiesta que la Sra. Edila Verónica Bica reemplazará al Sr. Edil Dino Dalmás en la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, a partir del 29/10/14.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**Convóquese a la Sra. Edila Verónica Bica para integrar la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, reemplazando al Sr. Edil Dino Dalmás, a partir del 29/10/14”.**

(Entra el señor edil Gentile)

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra el señor edil Appratto.

**SR.APPRATTO:** Gracias, señor Presidente. Propongo votar en bloque los 13 informes de comisión entrados fuera de hora.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Quisiera que quedaran fuera del bloque los puntos 9 y 10, para hacer algún comentario al respecto.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** Quisiera que quedara fuera el punto 13.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Está a consideración la propuesta hecha por el señor edil Appratto de votar los informes en bloque dejando fuera los puntos 9, 10 y 13. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (21 en 21)

**42o.-QUITA EN LOS RECARGOS POR MORA, POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y TASAS DE SERVICIOS DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN DEL PADRÓN No. 8876, VIGENTES AL AÑO 2013, A NOMBRE DEL SR. DANIEL ROBUSTIANO RODRÍGUEZ LEMAS.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Dada la solicitud de quita de recargos y mayor plazo de cuotas para el pago de la deuda restante del padrón urbano No. 8876, y considerando que son una pareja de jubilados de edad avanzada, cuyos ingresos certifican; esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario, la aprobación del siguiente proyecto de decreto, previa constancia de los montos que implica:

-Deuda con multas y recargos calculados al 13/05/2014 \$ 89.437

-Deuda con multas y recargos calculados al día de inicio del exp. \$ 89.210

-Deuda con multas a valores históricos y actualización de la deuda a valores del año 2013. \$ 45.762

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:  
ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del padrón urbano No. 8876, a nombre del Sr. DANIEL ROBUSTIANO RODRÍGUEZ LEMAS, titular de la Cédula de Identidad No. 3.975.002-4, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto número 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor de la cuota de los tributos municipales vigentes al año 2013.-

ARTICULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 45.762,00 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y dos).-

ARTICULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.-

ARTICULO 4o.- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7102/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para conceder a lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria urbana y tasas de servicios de alumbrado y recolección del padrón urbano No. 8876, a nombre del Sr. DANIEL ROBUSTIANO RODRÍGUEZ LEMAS, titular de la Cédula de Identidad No. 3.975.002-4, una quita en los recargos por mora, similar a la que le hubiere correspondido de estar vigente el Régimen Excepcional, Decreto número 3943/2000, tomando como base de cálculo el valor de la cuota de los tributos municipales vigentes al año 2013, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/0723/2014.**

**ARTÍCULO 2o.- El monto de la deuda calculado de acuerdo a lo establecido anteriormente, asciende a la suma de \$ 45.762,00 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y dos).-**

**ARTÍCULO 3o.- Señálase que el no pago de tres cuotas consecutivas del bien convenido, dará lugar a que el convenio quede sin efecto de pleno derecho, reclamándose la totalidad de lo adeudado.**

**ARTÍCULO 4o.- Comuníquese, etc.”**

**43o.- EXONERACIÓN DEL 100% DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A LA RIFA QUE ORGANIZA LA COMISIÓN DE APOYO DE PAYSANDÚ DE LA FUNDACIÓN DR. PÉREZ SCREMINI.- La Intendencia solicita anuencia.-**

Hacienda y Cuentas, informa: “Con la finalidad de lograr fondos para solventar gastos que le genera a dicha Comisión la colaboración con niños enfermos de cáncer, es que la misma organiza hace varios años una rifa con varios premios, por lo que solicitan exoneración en el pago del troquelado. Atento a la finalidad social del mencionado sorteo, es que esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO. LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a la Comisión de Apoyo de Paysandú de la Fundación Dr. Pérez Scremini, del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0630/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7103/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a la Comisión de Apoyo de Paysandú de la Fundación Dr. Pérez Scremini, del pago del 100% (cien por ciento) de los impuestos municipales correspondientes a la rifa que organiza, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0630/2014 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”**

**44o.- EXONERACIÓN A LA CRUZ ROJA URUGUAYA – FILIAL PAYSANDÚ DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS, CORRESPONDIENTE AL VEHÍCULO MATRÍCULA IAD 6277, A PARTIR DEL DÍA 31/07/14 Y HASTA LA FINALIZACIÓN DEL EJERCICIO 2014.- La Intendencia solicita anuencia.**

Hacienda y Cuentas, informa: “Cabe informar que Cruz Roja Paysandú solicita la exoneración del pago del impuesto de patente de rodados correspondiente al Mini-Bus utilizado por el Instituto Canadá para el traslado de los pacientes que allí se controlan.

Por lo expuesto, y no teniendo observaciones que formular, esta Comisión resolvió conceder la anuencia solicitada, por lo que pone a consideración del Plenario el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a la

Cruz Roja Uruguay – Filial Paysandú, del pago del impuesto de patente de rodados, correspondiente al vehículo matrícula número IAD 6277, a partir del día 31/07/2014 hasta la finalización del ejercicio 2014, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1284/2014 del Ejecutivo Departamental.-  
ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.-  
HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7104/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar a la Cruz Roja Uruguay – Filial Paysandú, del pago del impuesto de patente de rodados, correspondiente al vehículo matrícula número IAD 6277, a partir del día 31/07/2014 hasta la finalización del ejercicio 2014, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1284/2014 del Ejecutivo Departamental.**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

**45o.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DESDE LA 3a. CUOTA DEL 2007, A LA 5a. CUOTA DEL 2013 INCLUSIVE Y DEL PAGO DE MULTA Y RECARGOS CORRESPONDIENTE A LAS TASAS DE ALUMBRADO Y RECOLECCIÓN DESDE LA 3a. CUOTA DEL 2007 A LA 5a. DEL 2014.-** La intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, informa: “Se informa que este asunto ya fue considerado por el Cuerpo, habiéndose expedido favorablemente respecto a la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria del Ejercicio 2014, ya que la solicitud de anuencia se refería en esos términos al “presente ejercicio”, sin perjuicio que el expediente venía informando sobre la deuda total.

Por este motivo, se sugirió al Ejecutivo Departamental, la exoneración total de la deuda, ya que tiene por finalidad poder escriturar el bien a nombre de la Asociación de Músicos de Paysandú, lo que se concretó en esta nueva solicitud de anuencia.

A los efectos de recordar el asunto, se señala que el padrón, si bien está a nombre de particulares, pertenece a la Asociación Civil “Asociación de músicos de Paysandú”, dado que al momento de su adquisición no fue posible escriturar a nombre de la misma por encontrarse en trámite su personería jurídica.

Atento a lo expresado, se pone a consideración del Plenario el siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar al padrón urbano No. 1902, del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, desde la 3er. cuota año 2007 a la 5ta. cuota año 2013 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0599/2013 del Ejecutivo Departamental.-

ARTÍCULO 2o.- Señálese que dicha exoneración se encuentra condicionada a que en un plazo de 120 (ciento veinte) días, contados a partir del día en que la Asociación de Músicos de Paysandú sea notificada del Decreto Departamental que concede la anuencia, se otorgue la escritura de compraventa a favor de la nombrada asociación.-

ARTÍCULO 3o.- Exonérese del pago de multas y recargos correspondiente a las tasas de alumbrado y recolección generadas por el atraso en el pago del referido inmueble, desde la 3er. cuota año 2007 a la 5ta. cuota año 2014.-

ARTÍCULO 4o.- Comuníquese, etc.-

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7105/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar al padrón urbano No. 1902, del pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, desde la 3er. cuota año 2007 a la 5ta. cuota año 2013 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0599/2013 del Ejecutivo Departamental.-**

**ARTÍCULO 2o.- Señálese que dicha exoneración se encuentra condicionada a que en un plazo de 120 (ciento veinte) días, contados a partir del día en que la Asociación de Músicos de Paysandú sea notificada del Decreto Departamental que concede la anuencia, se otorgue la escritura de compraventa a favor de la nombrada asociación.-**

**ARTÍCULO 3o.- Exonérese del pago de multas y recargos correspondiente a las tasas de alumbrado y recolección generadas por el atraso en el pago del referido inmueble, desde la 3er. cuota año 2007 a la 5ta. cuota año 2014.**

**ARTÍCULO 4o.- Comuníquese, etc.-”**

**46o.-EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE PATENTE DE RODADOS AL VEHÍCULO MATRÍCULA IAD 1570, PROPIEDAD DE LA IGLESIA EVANGÉLICA LUTERANA DE PAYSANDÚ, POR EL EJERCICIO 2014.-** La Intendencia solicita anuencia.

Hacienda y Cuentas, Informa: “Considerando la función social que cumple dicho rodado y los antecedentes de exoneración que posee, esta Comisión, al no tener observaciones que formular, resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente, dejando constancia que el monto a exonerar es de \$ 14.662,00. PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo de Matrícula IAD 1570, propiedad de la Iglesia Evangélica Luterana de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0629/2014 del Ejecutivo Departamental.-

ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la “Iglesia Evangélica Luterana de Paysandú”.-

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. FRANCISCO GENTILE.”

Se aprobó el siguiente: ***“DECRETO No. 7106/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago del Impuesto de Patente de Rodados del Ejercicio 2014, al vehículo de Matrícula IAD 1570, propiedad de la Iglesia Evangélica Luterana de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0629/2014 del Ejecutivo Departamental.-***

***ARTICULO 2o.- La exoneración dispuesta en el artículo anterior estará condicionada a que el mencionado vehículo se encuentre convenientemente identificado en ambas puertas como vehículo de la “Iglesia Evangélica Luterana de Paysandú”.***

***ARTÍCULO 3o.- Comuníquese, etc.”***

**47o.-MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8º DEL TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE (MULTA POR CIRCULAR SIN PATENTE AL DÍA).-** La Intendencia solicita anuencia.

Presupuesto, informa: “Visto que en sesión de fecha 7 de agosto del presente año el Plenario del Congreso de Intendentes aprobó la modificación del artículo 8º “in fine” del Texto Ordenado del Sucive, y que de acuerdo a lo que establece el Artículo 262 de la Constitución de la República, estos acuerdos tienen carácter interinstitucional; es que esta Comisión, al no tener observaciones que formular, resolvió conceder la anuencia solicitada, por lo que pone a consideración del Plenario el siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para modificar el artículo 8º del Texto Ordenado del Sucive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1347/2014 del Ejecutivo Departamental; el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 8º: Multa por circular sin patente al día: La circulación del vehículo empadronado o no en el Departamento, por vía de tránsito del mismo, con patente vencida en dos o más cuotas, será sancionada con una multa equivalente al 25% del valor de la patente de rodado que en el año le corresponda abonar en la Intendencia donde estuviera empadronado, al primero de enero de ese año o en su caso en la que hubiere empadronado. (Sesión CI 41 de 30.11.12; Art. 2 Nral. 6). Dicha multa tendrá por destino el departamento que aplicó la multa aunque el vehículo esté empadronado en otro departamento. (Sesión 41 de 30.11.12; Definiciones 2 Nral. 4). La multa podrá ser aplicada hasta 4 veces al año y su crédito se adjudicará al GGDD que primero la haya dado de alta en el sistema informático del Sucive. En caso de incumplimiento se podrá proceder al retiro de la chapas de matrícula (CSS 31/7/2014; CI 7/8/2014).

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. JORGE BARTABURU. FRANCISCO GENTILE. LILIANA GENINAZZA.”

Se aprobó el siguiente: ***“DECRETO No. 7107/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para modificar el artículo 8º del Texto Ordenado del SUCIVE, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1347/2014 del Ejecutivo Departamental; el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 8º: Multa por circular sin patente al día: La circulación del vehículo empadronado o no en el Departamento, por vía de tránsito del mismo, con patente vencida en dos o más cuotas, será sancionada con una multa equivalente al 25% del valor de la patente de rodado que en el año le corresponda abonar en la Intendencia***

*donde estuviera empadronado, al primero de enero de ese año o en su caso en la que hubiere empadronado. (Sesión CI 41 de 30.11.12; Art. 2 Nral. 6). Dicha multa tendrá por destino el departamento que aplicó la multa aunque el vehículo esté empadronado en otro departamento. (Sesión 41 de 30.11.12; Definiciones 2 Nral. 4). La multa podrá ser aplicada hasta 4 veces al año y su crédito se adjudicará al GGDD que primero la haya dado de alta en el sistema informático del Sucive. En caso de incumplimiento se podrá proceder al retiro de la chapas de matrícula (CSS 31/7/2014; CI 7/8/2014).*

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-"**

**48o.- PAGO DE MULTAS INTERDEPARTAMENTALES.** La Intendencia solicita anuencia para aprobar Proyecto de Decreto.

Presupuesto, informa: "En el mismo sentido de lo informado precedentemente, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- El pago de las multas interdepartamentales no podrán ser financiables por las Intendencias que no sean las titulares del empadronamiento del vehículo al que se imputan, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1345/2014 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. JORGE BARTABURU. FRANCISCO GENTILE. LILIANA GENINAZZA."

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7108/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- El pago de las multas interdepartamentales no podrán ser financiables por las Intendencias que no sean las titulares del empadronamiento del vehículo al que se imputan, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1345/2014 del Ejecutivo Departamental.**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."**

**49o.- REMATE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.** La Intendencia solicita anuencia para aprobar proyecto de decreto.

Presupuesto, informa: "En el marco de los acuerdos logrados en el Plenario del Congreso de Intendentes del 7 de agosto pasado, referentes a modificaciones del SUCIVE, esta Comisión resolvió conceder la anuencia solicitada, por lo que pone a consideración del Plenario el siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental, en consonancia con el acuerdo interinstitucional celebrado en el Congreso de Intendentes al amparo del Artículo 262 de la Constitución de la República, el 7 de agosto de 2014, que en los casos de remates de vehículos automotores gestionados por la Junta Nacional de la Droga, la reclamación por el tributo de patente de rodado, tasas y precios, no superará en ningún caso el 50% del valor del remate, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1346/2014 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. JORGE BARTABURU. FRANCISCO GENTILE. LILIANA GENINAZZA."

Se aprobó el siguiente: "**DECRETO No. 7109/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental, en consonancia con el acuerdo interinstitucional celebrado en el Congreso de Intendentes al amparo del Artículo 262 de la Constitución de la República, el 7 de agosto de 2014, que en los casos de remates de vehículos automotores gestionados por la Junta Nacional de la Droga, la reclamación por el tributo de patente de rodado, tasas y precios, no superará en ningún caso el 50% del valor del remate, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1346/2014 del Ejecutivo Departamental.**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc."**

**50o.- ¿QUÉ SUCEDIÓ CON LA MADERA DE LOS ÁRBOLES TALADOS EN EL CAMINO NACIONAL LAS PALMAS?** Moción del señor edil Saúl Villagrán.

Deportes y Juventud, informa: "Habiéndose realizado las gestiones correspondientes, esta Comisión recibió respuesta de la Intendencia Departamental, la que a continuación se transcribe para conocimiento del Plenario: "...Al respecto, cúmplenos remitir a Usted copia del Acta número 3/2013 del 11 de mayo de 2013, la que fue aprobada por unanimidad por la Junta Local de Piedras Coloradas, la cual provee la información solicitada. En cuanto a la demora en la construcción de la Cancha de Bochas, es debido a que se priorizaron otras tareas, indicándose que la madera (tablas y postes aserrados) destinada a dicha obra que se encuentra depositada en el Complejo Deportivo de dicha localidad. Sin



otro particular, le saludan muy atentamente. Sr. BERTIL R. BENTOS SCAGNEGATTI, Intendente; Esc. MÓNICA B. PERALTA SUAREZ, Secretaria General."

A continuación se adjunta el Acta No. 3/2013 de Junta Local de Piedras Coloradas (folios 114 a 118). Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.  
WALTER MEIRELES. JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON."

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0673/2014.- VISTO la moción presentada por el Sr. Edil Saúl Villagrán: '¿Qué sucedió con la madera de los árboles talados en el Camino Nacional Las Palmas?'**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa que ha recibido respuesta de la Intendencia Departamental, que transcribe en su parte medular;**

**II) que asimismo se adjunta a la respuesta de la Intendencia el Acta No. 3/2013 de la Junta Local de Piedras Coloradas;**

**III) que de acuerdo a las respuestas recibidas, sugiere al Plenario el archivo del tema.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la Carpeta No. 771/2014".**

**51o.-INSTITUCIÓN ATLÉTICA SUDAMÉRICA.- Solicita entrevista con la Comisión de Deportes de esta Corporación.**

Deportes y Juventud, informa: "Esta Comisión recibió a integrantes de la Institución Atlética Sud América (IASA) el día 26/02/14 y ante la puesta de manifiesto, entre otras cosas, de que el Club de referencia se encontraba ocupado por otro grupo de integrantes, se resolvió convocar a este segundo, el cual fue recibido el día 18/03/14. Habida cuenta de que existe una denuncia penal, una ocupación de la Institución y varias irregularidades más expresadas por las personas que fueron recibidas, esta Comisión resolvió oficiar a la Liga Departamental de Fútbol (Of. No. 732/14) solicitando informara a esta Corporación cuál es la integración actual de la Comisión Directiva de la Institución de referencia.

El día 03 de octubre se recibió la respuesta de la Liga que a continuación se adjunta.

Es cuanto se informa.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintinueve de octubre de dos mil catorce.  
WALTER MEIRELES. JOSÉ CARBALLO. MARIO HENDERSON."

Se aprobó la siguiente: **"RESOLUCIÓN No. 0674/2014.- VISTO la solicitud de entrevista con la Comisión de Deportes y Juventud de esta Junta, realizada por la Institución Atlética Sudamérica.**

**CONSIDERANDO I) que la Comisión de Deportes y Juventud informa que recibió a integrantes de dicha Institución el día 26/02/2014, quienes manifestaron que el club se encontraba ocupado por otro grupo de integrantes;**

**II) que con fecha 18/03/2014 se convocó a dicho grupo constatando que existe una ocupación, denuncia penal y varias irregularidades, por lo cual la Comisión ofició a la Liga Departamental de Fútbol, solicitando la integración actual de la Comisión Directiva del Club Atlético Sudamérica;**

**III) que con fecha 3/10/2014 se recibió respuesta de la Liga de Fútbol de Paysandú, donde consta la integración actual de dicha Institución.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Archívese la carpeta No. 845/2014".**

(Sale el señor edil Laca)

**52o.-INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.- Comunica situación del inmueble Padrón Urbano No. 716, propiedad de la República de Francia, a su vez, el aval correspondiente para aceptar la donación modal del referido bien inmueble.**

Presupuesto, informa: "Habiéndose considerado en Comisión el valor del inmueble objeto de donación, su ubicación y área del mismo, en forma comparada con la deuda que registra, a los efectos de evaluar la conveniencia de la aceptación de la donación modal, es que esta Comisión se expide favorablemente, poniendo a consideración del Plenario el siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Autorízase a la Intendencia Departamental de Paysandú para aceptar la donación modal ofrecida por la República de Francia, del padrón urbano No. 716, ubicado en calle Uruguay y Vizconde de Mauá de la ciudad de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1647/2013 del Ejecutivo Departamental.

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. JORGE BARTABURU. FRANCISCO GENTILE. LILIANA GENINAZZA."

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Este es un tema que vale la pena comentar porque se trata de una donación que va a ingresar a formar parte de los bienes de la Intendencia. Por lo tanto, si ingresó a esta Junta, es una donación modal. Es un terreno muy bien ubicado en el centro de Paysandú, tiene el frente por la calle Vizconde de Mauá y la salida a calle Uruguay. Son 700 mt<sup>2</sup>, por lo que el terreno es muy valioso. Pertenecía a la República de Francia y lo dona a la Intendencia de Paysandú con la condición de que no se le cobren las contribuciones atrasadas y de que la Intendencia se haga cargo del pago de Primaria. Por esa razón es que vino a esta Junta.

Queremos resaltar que se han hecho los trámites correspondientes y, por lo tanto, la Intendencia de Paysandú pasaría a adquirir este bien, el cual nos gustaría que se utilizara de una forma correcta dado al tamaño y su buena ubicación. No contamos aún con esa información pero, seguramente, después de que la Intendencia se haga de los títulos, le dará un destino informándonos oportunamente. Muchas gracias.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (19 en 20)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7110/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.-Autorízase a la Intendencia Departamental de Paysandú para aceptar la donación modal ofrecida por la República de Francia, del padrón urbano No. 716, ubicado en calle Uruguay y Vizconde de Mauá de la ciudad de Paysandú, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 01/1647/2013 del Ejecutivo Departamental.**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.”**

(Sale la señora edila Vasquez Varela) (Entra el señor edil Laca)

**53o.-MODIFICACIÓN DEL ÚLTIMO INCISO DEL ARTÍCULO 10º. DEL DECRETO DEPARTAMENTAL No. 6418/2011 “RÉGIMEN ESPECIAL DE REGULARIZACIÓN DE ADEUDOS TRIBUTARIOS”.-** La Intendencia solicita anuencia.

Presupuesto, informa: “Con el objetivo de racionalizar el trabajo tanto a nivel de la Intendencia, como de la Junta Departamental, y dado los reiterados pedidos de reactivación de convenios, es que se solicitó anuencia para modificar dicho inciso y ampliar la posibilidad de reactivar un convenio hasta en dos oportunidades en lugar de una como rige actualmente.

Por lo expuesto, y no teniendo observaciones que formular, esta Comisión resolvió aconsejar al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE DECRETO, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTICULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para modificar lo dispuesto en el último inciso del Artículo 10º del Decreto Departamental número 6418/2011 “Régimen Especial de Regularización de Adeudos Tributarios”, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Convenios suscriptos bajo el presente régimen solamente podrán ser rehabilitados a solicitud expresa del contribuyente, por resolución fundada del Sr. Intendente o en que delegue y por hasta un máximo de dos veces.”

ARTICULO 2o.- Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.-

HÉCTOR BECEIRO. MARIO HENDERSON. DINO DALMÁS. JORGE BARTABURU. FRANCISCO GENTILE. LILIANA GENINAZZA.”

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra la señora edila Geninazza.

**SRA.GENINAZZA:** Gracias, Presidente. Quisiera aclarar que la bancada del Frente Amplio apoya todas las gestiones que signifiquen una solución masiva para los deudores de la Intendencia.

Por un lado, para que la Intendencia pueda conseguir esos dineros y, por otro, para que la gente no quede descolgada de estos convenios y sea deudora para siempre.

Por lo tanto, la bancada del Frente Amplio apoya todo lo que haya que gestionar para que la mayor cantidad de ciudadanos de Paysandú contribuyan y paguen sus impuestos a la Intendencia. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Está a consideración el informe. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (20 en 20)

Se aprobó el siguiente: **“DECRETO No. 7111/2014.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para modificar lo dispuesto en el último inciso del Artículo 10º del Decreto Departamental número 6418/2011 “Régimen Especial de Regularización de Adeudos Tributarios”, de acuerdo a lo que consta en el Expediente No. 30/0643/2014 del Ejecutivo Departamental, el que quedará redactado de la siguiente manera:**

**“Convenios suscriptos bajo el presente régimen solamente podrán ser rehabilitados a solicitud expresa del contribuyente, por resolución fundada del Sr. Intendente o en que delegue y por hasta un máximo de dos veces.”**

**ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.-”**

**54o.-DESIGNACIÓN DEL SR. CARLOS CABRERA PARA OCUPAR EL PUESTO DE ADMINISTRATIVO III, EN EL ÁREA ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 1º DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS EFECTUADO OPORTUNAMENTE.-**

Asuntos Internos, informa: “Esta Comisión informa al Plenario que con fecha 08/05/14, por Resolución No. 226/2014, se aprobaron las designaciones de los postulantes ganadores de los concursos efectuados oportunamente para ocupar diferentes puestos en esta Corporación.

En el numeral 5o. de dicha resolución se procedió a designar al Sr. Carlos Cabrera para ocupar el puesto de Administrativo III, a partir del 15 de mayo de 2014, a través de un contrato de función pública, previa la presentación de la renuncia respectiva ante el Ministerio del Interior, sujeto a un período de prueba de 18 (dieciocho) meses, a contar desde su incorporación, como condición previa para su designación definitiva. Cabe señalar que al Sr. Carlos Cabrera no le fue posible presentar la renuncia en fecha, dado que tenía un sumario administrativo en curso en el Ministerio del Interior, que recién le fue aceptada, con fecha 20/10/2014, por lo cual se encuentra en condiciones de tomar posesión de su puesto.

Por lo expuesto, esta Comisión sugiere al Plenario la aprobación del siguiente: PROYECTO DE RESOLUCIÓN, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: 1o.-Deróguese el numeral 5o. de la Resolución No. 226/2014, de fecha 08/05/2014.

2o.-Designase al Sr. Carlos Cabrera, C.I. No. 4.495.135-4, para ocupar el puesto de Administrativo III, a partir del 1º de noviembre de 2014, a través de un contrato de función pública, sujeto a un período de prueba de 18 (dieciocho) meses a contar desde su incorporación, como condición previa para su designación definitiva.

3o.-Pase al Área Financiero Contable a sus efectos.

Sala de la Comisión, en Paysandú, a veintiocho de octubre de dos mil catorce.

BARTOLO SILVA. DIDIER BERNARDONI. JAVIER PIZZORNO. VERÓNICA BICA. LUIS LOPARDO.”

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Tiene la palabra el señor edil Lopardo.

**SR.LOPARDO:** En realidad el texto que viene de la Comisión de Asuntos Internos es suficientemente claro, al igual que lo que informé, en el mismo sentido, la Comisión de Derechos Humanos, Equidad y Género. Con esta aprobación estamos dando finalización a la primera etapa del proyecto de reestructura de la Junta Departamental, en cuanto a su escalafón funcional, remuneraciones y demás. Recordemos, muy brevemente, que esto fue impulsado desde un primer momento por el compañero Daniel Arcieri siendo Presidente de este Cuerpo, luego por el señor Silvano Baiz, en el mismo cargo, quien se puso este proyecto al hombro. Luego de mucho andar y de mucho

trabajar hemos llegado a esta conclusión, la que nos permite decir hoy que tenemos el funcionariado que necesitamos. Es con inmensa satisfacción que, como integrante de la Comisión de Asuntos Internos, me refiero a esto considerando que represento la posición de todos sus integrantes, de los tres Partidos. Solamente resta esperar que hoy, con la carga funcional que tenemos, el tiempo por venir de esta Junta sea mucho más fructífero y de mejor calidad de trabajo en beneficio de la gente, que es la que nos coloca en estas bancas.

Quedan cosas pendientes de esta reestructura para la próxima Administración.

Deseamos a los Ediles que nos reemplacen culminen en tiempo y forma este proyecto y con todos los elementos sobre la Mesa. Gracias.

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Se va a votar el punto. Por la afirmativa.

(Se vota)

Mayoría (19 en 20)

Se aprobó la siguiente: "**RESOLUCIÓN No. 0675/2014.- VISTO el informe emanado de la Comisión de Asuntos Internos y RR. PP. de fecha 28/10/2014.**

**CONSIDERANDO I) Que el postulante Sr. Carlos Cabrera ha presentado la renuncia ante el Ministerio del Interior;**

**II) Que corresponde proceder a la designación para ocupar el puesto de Administrativo III en el Área Administración, a partir del 1º de noviembre de 2014, a través de un contrato de función pública, sujeto a un período de prueba de 18 (dieciocho) meses.**

**ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE:**  
**1o.-Deróguese el numeral 5o. de la Resolución No. 226/2014, de fecha 08/05/2014.**

**2o.-Designase al Sr. Carlos Cabrera, C.I. No. 4.495.135-4, para ocupar el puesto de Administrativo III, a partir del 1º de noviembre de 2014, a través de un contrato de función pública, sujeto a un período de prueba de 18 (dieciocho) meses a contar desde su incorporación, como condición previa para su designación definitiva.**

**3o.-Pase al Área Financiero Contable a sus efectos".**

(Sale el señor edil Appratto)(Entra la señora edila Vasquez Varela)

#### **55o.-COMUNICACIÓN INMEDIATA.-**

**SR.PRESIDENTE (Terra):** Está a consideración el Artículo 28, de comunicación inmediata. Por la afirmativa.

(Se vota)

Unanimidad (20 en 20).

#### **56o.-TÉRMINO DE LA SESIÓN.-**

**SR.PRESIDENTE (Terra):** No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 22:07)